

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO
SECCIÓN INFRAESTRUCTURA

OBJ DISPONE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° IN
487/2019 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN DE BAÑOS Y
OFICINAS DEL
SUBDEPARTAMENTO
TRANSPORTE PÚBLICO EN EL
AEROPUERTO ARTURO MERINO
BENÍTEZ, APRUEBA BASES DE
LICITACIÓN, NOMBRA COMISIÓN
EVALUADORA.

EXENTA N° 11/ 01755 /

SANTIAGO, 17 SEP. 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)

VISTOS

- a) Lo establecido en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) Lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 680 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 04 de diciembre de 2015, que pone término y nombra en cargos a Oficiales de la fuerza Aérea de Chile que en cada caso señala.
- f) Las Resoluciones N° 7, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y N° 8, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- g) La Resolución N° 101/265/2018 de fecha 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que nombra Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico, al funcionario Sr. Humberto Félix Gonzalo Soto Burgos.



- h) La delegación de facultades contenida en la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 358, de 29 de agosto de 2016, modificada mediante Resolución N° 5 de fecha 28 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

- a) Que, esta Dirección General de Aeronáutica Civil requiere contratar el servicio de Mantenimiento y reparación de baños y oficinas del Subdepartamento Transporte Público en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, conforme a lo solicitado mediante Oficio N° 11/1/4526 de fecha 17 de julio de 2019, emitido por la Sección Infraestructura.
- b) Que, se ha podido constatar que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco de la plataforma www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, dándose cumplimiento a lo indicado en el artículo 14 del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Que, se cuenta con disponibilidad de fondos para la contratación del servicio de Mantenimiento y reparación de baños y oficinas del Subdepartamento Transporte Público en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

RESUELVO:

- 1) Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de Mantenimiento y reparación de baños y oficinas del Subdepartamento Transporte Público en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, atendiendo a la necesidad señalada en los considerandos de la presente Resolución.
- 2) Apruébanse las Bases de Licitación conformadas por los documentos que se indican y reproducen a continuación:
- 2.1 Bases Administrativas.
 - 2.2 Bases Técnicas Generales (Anexo A)
 - 2.3 Bases Técnicas Instalaciones Sanitarias (Anexo B)
 - 2.4 Pauta de Evaluación (Anexo C)
 - 2.5 Formulario de Presentación de Presupuesto (Anexo D)
 - 2.6 Formatos de Declaraciones (Anexo E)
 - 2.7 Formato de Declaración Jurada Cláusula de Proveedores de Bienes y Servicios (Anexo F)
 - 2.8 Formato de identificación del Proponente (Anexo G)
 - 2.9 Instructivo Técnico de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para entidades empleadoras que ejecuten obras o presten servicios en las Unidades de la DGAC. (Anexo H).
 - 2.10 Manual del sistema de Prevención de delitos de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo. (Anexo I)
 - 2.11 Planos (Anexo J)



II.- GENERALIDADES

- II.1 El proceso completo de selección de ofertas, adjudicación y contratación se efectuará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas (www.mercadopublico.cl), en adelante también el Sistema de Información, la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra, la plataforma, o el portal, según las instrucciones, condiciones, normas y políticas de uso de dicho portal, y conforme a los requerimientos de las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas (Anexo A), Bases Técnicas Instalaciones Sanitarias (Anexo B), Pauta de Evaluación (Anexo C), Formulario de Presentación de Presupuesto (Anexo D), Formatos de Declaraciones (Anexo E), Formato de Declaración Jurada Cláusula de Proveedores de Bienes y Servicios (Anexo F) Identificación del Proponente (Anexo G), Instructivo Técnico de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para entidades empleadoras que ejecuten obras o presten servicios en las Unidades de la DGAC. (Anexo H), Manual del sistema de Prevención de delitos de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo (Anexo I), Planos (Anexo J), en adelante también las Bases de Licitación, documentos que a partir de la fecha de su publicación estarán disponibles gratuitamente en dicho sitio electrónico, a objeto de que los interesados puedan tomar conocimiento de ellos y participar en el proceso.
- II.2 La presente licitación y el contrato de prestación de servicio que de ella se derive se regirán por estas Bases de licitación, por las aclaraciones que pudiere emitir la Dirección General de Aeronáutica Civil, por las consultas de los proponentes y las respuestas evacuadas por la Institución y por la oferta que resulte favorecida con la adjudicación. Las consultas, respuestas y aclaraciones se entenderán que forman parte integrante de las Bases y serán publicadas a través de la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl).
- II.3 En la presente propuesta deberán formularse ofertas por el total de lo requerido, por lo que las ofertas parciales no serán consideradas en la evaluación y declaradas posteriormente inadmisibles por la autoridad facultada.
- II.4 La Dirección General de Aeronáutica Civil adjudicará la propuesta pública a aquel proponente que, cumpliendo las exigencias de las presentes Bases de licitación obtenga el mayor puntaje como resultado del proceso de evaluación técnica y económica.

La Dirección General de Aeronáutica Civil declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos mínimos establecidos en las presentes Bases de licitación y declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando las que se presenten no resulten convenientes a sus intereses, circunstancia que fundamentará debidamente.



BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BAÑOS Y OFICINAS DEL SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO EN EL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ.

I.- OBJETO DE LA PROPUESTA

La **DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, en adelante también **D.G.A.C.**, la entidad licitante o la Institución llama a licitación pública para la contratación del servicio de Mantenimiento y reparación de baños y oficinas del Subdepartamento Transporte Público en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, conforme a las presentes Bases de Licitación.

CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	TIEMPO
1.- PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA.	DÍA 1
2.- VISITA A TERRENO	SE REALIZARÁ AL SÉPTIMO DIA CORRIDO DESDE LA PUBLICACIÓN.
3.-RECEPCIÓN DE CONSULTAS EN EL SISTEMA.	HASTA 9 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA PUBLICACIÓN
4.- PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS EN EL SISTEMA.	11 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA FECHA FINAL DE RECEPCIÓN DE PREGUNTAS
5.- CIERRE DE PROPUESTA.	16 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE EL DIA DE LA PUBLICACIÓN A LAS 10:30 HRS.
6.- APERTURA DE OFERTAS.	DÍA DEL CIERRE DE LA PROPUESTA A LAS 10:30 HORAS.
7.-INFORME DE EVALUACIÓN Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.	DENTRO DE LOS 15 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.
8.- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.	DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE EMITIDO EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.
9.-ELABORACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONTRATO.	DENTRO DE 30 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.
10.- ENTREGA DE TERRENO	DENTRO DE 10 DIAS CORRIDOS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN AL CONTRATISTA DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONTRATO.



El presupuesto referencial y estimado, informado en la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl), asciende a la suma de **\$82.000.000.-** (ochenta y dos millones de pesos).

- II.5 Adjudicada la propuesta y una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que así lo haya resuelto, la Dirección General de Aeronáutica Civil celebrará el contrato de prestación de servicio con el oferente que resulte adjudicado, previo al cumplimiento de lo estipulado en el **capítulo XI** de las presentes Bases Administrativas.
- II.6 Adjudicada esta propuesta no podrán cederse o transferirse a terceros los derechos y obligaciones emanados de ella ni del contrato. Además, el adjudicatario no podrá invocar justificación alguna por el accionar de terceros, que tenga por objeto atenuar la responsabilidad que le cabe en el fiel cumplimiento del contrato de prestación de servicio mencionado en el punto precedente.
- II.7 Si durante la vigencia del contrato derivado de la presente licitación el contratista fuere objeto de una transformación o absorción que implicase su disolución, término de giro y registro tributario, la nueva compañía que surja de dicho proceso o la firma que incorpore a su patrimonio los derechos y obligaciones del contrato administrativo, podrá continuar con la ejecución del mismo, situación que no importa de modo alguno contravención de los artículos 14° y 15° de la Ley N° 19.886, sobre cesión y subcontratación, siempre que el contratista cumpla con las exigencias establecidas en las Bases para contratar y ejecutar el contrato
- II.8 Se hace presente que el adjudicatario, inscrito en el registro de Chileproveedores, cumplirá con los requisitos solicitados en el punto XI.2 del Capítulo XI "Actos Preparatorios del Contrato" si se encuentra hábil en dicho organismo y siempre que las fechas de vigencia de los documentos estén conforme a lo solicitado en el punto antes mencionado. El proveedor adjudicado deberá hacer presente lo anterior en forma escrita, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación, con el objeto de que se revisen y constaten en el registro de Chileproveedores la existencia y validez de los antecedentes solicitados
- II.9 Todos los plazos que se señalan en esta licitación pública serán de días corridos, salvo que se señale expresamente que se trata de días hábiles administrativos (lunes a viernes).

En el evento que las gestiones o actuaciones exigidas por esta entidad licitante coincidan con día sábado, domingo o festivo, estas deberán prorrogarse para el día hábil administrativo siguiente

- II.10 Aquel proveedor adjudicado que no se encuentre inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración (www.chileproveedores.cl) o cada una de las empresas que conformen la unión temporal de proveedores, estará obligado a hacerlo dentro del plazo de quince (15) días corridos, contados



desde la notificación de la adjudicación, trámite que constituye requisito previo para suscribir el contrato definitivo. La no inscripción, dentro del término señalado, obligará a la entidad licitante a dejar sin efecto la adjudicación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y proceder, eventualmente, a la re adjudicación de la licitación al siguiente oferente mejor evaluado.

- II.11 Todos los plazos que se establecen en las presentes Bases administrativas, a saber, plazo para efectuar consultas, plazo para respuestas, plazo de cierre de la licitación y plazo de apertura de ofertas, podrán ser modificados hasta por un máximo de treinta (30) días, por la entidad licitante, en la eventualidad de ocurrencia de alguna situación especial debidamente calificada que impida dar cumplimiento a los plazos y fechas originalmente publicados. La modificación antes señalada, será materializada mediante la dictación de una Resolución, fundada y firmada por la autoridad competente, debidamente tramitada.

Conforme a lo anterior, los oferentes deberán tener presente la nueva fecha de cierre que eventualmente se establezca para los efectos de la vigencia de la garantía por seriedad de la oferta a que se refiere el capítulo VIII, punto 1.

- II.12 La Entidad licitante, tendrá las más amplias facultades para efectuar la verificación de los antecedentes presentados por los proponentes y de aquellos que apoyen o respalden sus propuestas.

La presentación de antecedentes falsos, entendiéndose por éstos, los que no son veraces, íntegros o auténticos, constituye una falta o infracción grave al principio de buena fe que inspira la contratación pública.

La detección de antecedentes falsos, podrá dar lugar a la descalificación de la oferta y su posterior declaración de inadmisibilidad, a la invalidación de la adjudicación o al término anticipado del contrato, según corresponda, pudiendo hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta o la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, cuando la adjudicación se hubiese determinado en base a dichos antecedentes por constituir un incumplimiento grave a las obligaciones que impone el contrato. Todo lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere perseguirse por la falsificación de los antecedentes.

- II.13 Se deja establecido que la presente licitación se hará por **Propuesta a Suma Alzada**, no estando afecto el valor del servicio a reajuste de ningún tipo y, en consecuencia, el pago de las partidas se realizará sobre la base de las cantidades estimadas para la correcta ejecución del contrato al momento de su celebración, aun cuando la cubicación final de lo efectivamente realizado sea diversa, asumiendo el contratista las diferencias que pudieren existir y con ello la contingencia de ganancia o pérdida de dicha cuantificación.



Como consecuencia de las consultas y aclaraciones, la Dirección General de Aeronáutica Civil podrá hacer cambios en las Bases de licitación, resguardando debidamente los intereses de los proponentes, con el objeto que no se vulneren los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, para cuyo efecto dictará el acto administrativo correspondiente, el que una vez totalmente tramitado se informará a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra. En este caso se considerará un plazo adicional prudencial que se contendrá en la misma resolución, contado desde la total tramitación del acto administrativo, para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a las modificaciones efectuadas.

VI.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Ante cualquier discrepancia en la interpretación de las Bases de licitación que regulan esta propuesta prevalecerá el criterio de la D.G.A.C., que decidirá de acuerdo con las normas y los principios de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y de su Reglamento, sin perjuicio de las competencias legales de la Contraloría General de la República, del Tribunal de Contratación Pública y de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

Ante una eventual discrepancia entre las Bases de licitación y la oferta, prevalecerán las primeras.

VII.- GASTOS ASOCIADOS A LA PROPUESTA

Los gastos que demande participar en la presente propuesta deben ser absorbidos íntegramente por cada proponente, sin derecho a reembolso.

VIII.- DE LA PRESENTACIÓN

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas a través de la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl), en idioma español, hasta el cierre de esta propuesta, es decir, dentro del plazo de dieciséis (16) días corridos contados desde la fecha de publicación de la propuesta, hasta el día de cierre a las 10:30 horas.

Las ofertas deberán presentarse en cuatro sobres separados: **un sobre en soporte papel o físico y tres sobres en soporte electrónico.**

El sobre en soporte papel o físico N° 1 se denominará N° 1 “**Garantía por Seriedad de la oferta**”.

Los sobres en soporte electrónico se deberán rotular: N° 2 “**Aspectos Administrativos**” (A), N° 3 “**Aspectos Técnicos**” (T) y N° 4 “**Aspectos económicos**” (E). Estos sobres en lo posible, tienen que estar en formato Adobe Acrobat (PDF) para ser leído en el sistema operativo Windows.

VIII.1 El sobre en soporte papel o físico, rotulado bajo el N° 1 y denominado “**Garantía por Seriedad de la oferta**”, debe ser entregado en la **Sección Infraestructura del Subdepartamento Soporte Logístico**, ubicada en José Domingo Cañas N° 2700, comuna de Ñuñoa, dentro



III.- DE LOS PARTICIPANTES

- III.1 Podrán participar en esta propuesta personas naturales o jurídicas o bajo la fórmula de Unión Temporal de Proveedores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 bis del Reglamento de Compras Públicas. Se considerarán proponentes u oferentes a las personas que hayan formulado sus ofertas a instancias del llamado a licitación, a través de la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl) y que en caso de adjudicarse la propuesta, están obligados a prestar el **servicio de Mantenimiento y reparación de baños y oficinas del Subdepartamento Transporte Público en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez** y facultada para cobrar y percibir el pago
- III.2 No podrán participar en esta licitación aquellos proveedores que se encuentren afectos a alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, de “Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”, capítulo II “De los requisitos para contratar con la Administración del Estado”.

Asimismo, no podrán contratar con la D.G.A.C. aquellos proveedores afectos a la prohibición referida en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

IV.- VISITA A TERRENO

Los oferentes podrán asistir a una visita a terreno donde se entregará la información correspondiente a la ejecución del servicio. Esta visita NO es obligatoria, pero la participación será considerada en la pauta de evaluación.

Dicha visita se realizará al séptimo día corrido posterior a la fecha de publicación de la licitación en la plataforma (www.mercadopublico.cl). Los proponentes o sus representantes, deberán registrar su asistencia, en el formulario “Registro de Asistentes a Visita a Terreno”, que dispondrá el encargado del proyecto. Este registro se publicará en el Sistema de Información

V.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Toda solicitud de aclaración de las Bases de licitación, así como las consultas de carácter técnico y/o administrativas sobre la licitación, deberán ser presentadas en idioma español, a través de la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl) dentro de los nueve (09) días corridos siguientes contados a partir de la fecha de publicación de la propuesta.

Las consultas y aclaraciones de cada proponente serán contestadas a través de la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra, en un plazo de once (11) días corridos contados desde la fecha final de recepción de preguntas, mediante un archivo que será incluido como documentación anexa en el apartado “Archivos adjuntos de esta licitación”.



de Proveedores, que consigne la circunstancia de haber estudiado las Bases de licitación y el hecho de encontrarse conforme con todos sus términos y condiciones, como también que no le afectan los impedimentos señalados en el **párrafo III.2 del capítulo III**, de las presentes Bases administrativas, según formato de declaración (Anexo E)

VIII.2.3 Formato de Declaración Jurada Clausula de Proveedores de Bienes y Servicios firmada por el **proponente, persona natural, jurídica o Unión Temporal de Proveedores** según formato de declaración (Anexo F)

NOTA: La declaración a que hace mención en el numeral VIII.2.2. de las presentes Bases administrativas no exime al proponente u oferente de dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos exigidos tanto en las presentes Bases Administrativas como también en las Bases Técnicas. Por tanto, de no presentarse la documentación, antecedentes u otra información de carácter evaluable se asignará el menor puntaje señalado en la pauta de evaluación. En caso que la omisión corresponda a un aspecto invalidante o excluyente, la Comisión Evaluadora deberá consignar esta circunstancia y abstenerse de evaluar la oferta infractora, correspondiendo a la autoridad competente resolver acerca de la inadmisibilidad de la misma.

VIII.3 El sobre soporte electrónico N° 3 “Aspectos Técnicos” (T), deberá contener los siguientes antecedentes:

VIII.3.1 **Antigüedad del Oferente.**

El oferente, persona natural, jurídica o Unión Temporal deberá acreditar la antigüedad, mediante copia de Iniciación de Actividades proporcionada por el Servicios de Impuestos Internos o Carpeta Tributaria electrónica (Sera verificada en página SII). En el caso de la Unión Temporal de Proveedores, se considerará la más antigua de los integrantes.

VIII.3.2 **Experiencia en el Rubro Construcción- Cantidad de trabajos ejecutados.**

Para la evaluación de este criterio se asignará el mayor puntaje a aquel oferente que haya efectuado más contratos en un periodo de 5 años, al resto de los oferentes se le asignará puntaje proporcional aplicando la regla de tres simple. Se aceptará un máximo de 15 contratos.

Se considerarán solamente los documentos que certifiquen los trabajos desarrollados desde 01 de



de los dieciséis (16) días corridos contados desde la fecha de publicación de la propuesta, de lunes a jueves entre las 09:30 y 12:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas y viernes de 09:30 a 12:00 horas y de 14:30 a 15:00 horas, el día del cierre de la propuesta entre las 08:30 a 10:00 horas , y deberá contener uno de los siguientes documentos:

Una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza a la Vista, o cualquier otro instrumento que asegure el cobro de manera rápida y efectiva, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Compras y cuya glosa debe expresar:

- **“Garantizar la Seriedad de la oferta para la contratación del servicio de Mantenimiento y reparación de baños y oficinas del Subdepartamento Transporte Público en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez , de carácter irrevocable y pagadera a la vista o de ejecución inmediata, tomada por el proponente o un tercero a su nombre, a favor del Fisco - Dirección General de Aeronáutica Civil, en un Banco o en una Institución financiera nacional o extranjera que tenga representación en Chile, compañía de seguro con agencia en Chile o Institución de Garantía Recíproca (IGR), por un monto total de \$1.640.000.- (un millón seiscientos cuarenta mil pesos) en moneda nacional, o 58 UF (Unidades de Fomento). Este documento de Garantía, deberá tener una vigencia de a lo menos noventa (90) días corridos posteriores a la fecha de cierre de la propuesta.**

En el evento que la garantía que se constituya sea una póliza de seguro, ésta podrá expresarse en Unidad de Fomento (UF) o dólar de los Estados Unidos de América o moneda nacional; en este último caso, sólo si se dan los presupuestos previstos en el artículo 10 del DFL N°251 de 1931. Tanto la Póliza de Seguro como el Certificado de Fianza, deberán ser pagados a primer requerimiento, de modo de asegurar el pago de la caución de manera rápida y efectiva.

Considerando lo establecido en el artículo 31° del Reglamento de Compras Públicas, la garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, debiendo enviarse la información relativa a la garantía directamente al correo electrónico garantia_infraestructura@dgac.gob.cl

VIII.2 El sobre electrónico N° 2 **“Aspectos Administrativos” (A)**, deberá contener los siguientes antecedentes:

- VIII.2.1 **Formato de Identificación completa del proponente** conforme se establece en el “Anexo G” de las Bases.
- VIII.2.2 Una declaración simple emitida y firmada por el **proponente, persona natural, jurídica o Unión Temporal**



enero de 2014 hasta la fecha de cierre de la propuesta.

Información que podrá ser corroborada por la Comisión Evaluadora designada por la DGAC, dentro del tiempo establecido para emitir el respectivo informe de adjudicación. El oferente que no presente información será evaluado con 1 punto.

VIII.3.3 **Monto total de los Trabajos Ejecutados.**

Para la evaluación de este criterio se considera el monto total de los contratos ejecutados en los últimos 5 años, conforme a lo presentado para dar cumplimiento al punto VIII 3.2, se le asignará el mayor puntaje a aquel oferente que haya presentado el monto mayor de la totalidad de los contratos, al resto de los oferentes se le asignará puntaje proporcional aplicando la regla de tres simple. Se aceptará un máximo de 15 contratos

Se considerarán solamente los documentos que certifiquen los trabajos desarrollados desde 01 de enero de 2014 hasta la fecha de cierre de la propuesta.

Información que podrá ser corroborada por la Comisión Evaluadora designada por la DGAC, dentro del tiempo establecido para emitir el respectivo informe de adjudicación. El oferente que no presente información será evaluado con 1 punto.

VIII.3.4 **Plazo de ejecución:**

El oferente deberá señalar el plazo de ejecución de los trabajos, el que no podrá ser superior a sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno. Se rechazarán las ofertas de los proponentes cuyo plazo de ejecución de los trabajos no se indique o sea superior a 60 días corridos.

VIII.3.5 **Visita a Terreno:**

Los oferentes que se presenten a la visita a terreno se le asignará 20 puntos y a los que no acudan a dicha visita se le asignará 1 punto.

Los oferentes deberán registrar su asistencia, en el formulario "Registro de Asistentes a Visita a terreno", que dispondrá el encargado del proyecto. Este registro se publicará en el Sistema de Información.



VIII.3.6 Criterios Sustentable

En el caso de que el oferente cuente con personal con discapacidades, se deberá acompañar el o los contratos del o de los trabajadores, con un tiempo mínimo de antigüedad de 6 meses, el certificado de pago de las dos últimas cotizaciones previsionales y la copia de la credencial emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación o del Registro Nacional de la Discapacidad.

El Contratista deberá asegurar la permanencia de estos trabajadores durante la ejecución de los trabajos objeto de la presente propuesta, lo cual será verificado permanentemente por el Inspector Fiscal

VIII.3.7 Cumplimiento de Requisitos Formales:

La evaluación de cumplimiento de requisitos formales (ECRF) en la presentación de la oferta se efectuará en base al criterio establecido en la Pauta de evaluación.

Sin perjuicio de los antecedentes explícitamente exigidos en este sobre electrónico, se recomienda a los proponentes adjuntar en su oferta toda la información que se consulta en la pauta de evaluación técnica, que permita a la Comisión Evaluadora, evaluar todos y cada uno de los parámetros contemplados en dicha pauta; en caso contrario no se asignará puntaje en el o los parámetros de carácter evaluable asociados a la información omitida.

VIII.4 El sobre electrónico N° 4, “**Aspectos Económicos**” (E), deberá contener lo siguiente:

VIII.4.1 Oferta económica por el **Mantenimiento y reparación de baños y oficinas del Subdepartamento Transporte Público en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez**, detallada en el formulario de presentación de presupuesto desglosado, según formato entregado por la Dirección General de Aeronáutica Civil. (**Anexo “D”**)

Nota: La oferta económica deberá ser en moneda nacional, no aceptándose ofertas en U.F. u otras monedas, además deberá registrarse en cada línea del servicio requerido en el Sistema de Información de Chile Compra, indicando valores unitarios netos, de manera que la ficha electrónica sea coincidente con las partidas del formulario de presupuesto referido en el punto anterior.

Deberá indicarse el plazo de validez de la oferta, que no podrá ser inferior a 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación. Aquellas



ofertas que no mencionen la validez, se entenderán que aceptan la señalada en estas Bases administrativas.

Los precios requeridos en los puntos precedentes y que deben encontrarse en concordancia con las Bases técnicas, deberán además ser ingresados a la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra.

Los sobres mencionados en los puntos **VIII.1, VIII.2, VIII.3 y VIII.4** serán abiertos en conformidad a lo establecido en el capítulo **IX** de las presentes Bases administrativas.

Para optimizar el proceso de revisión de los antecedentes en la sesión de apertura de la propuesta, se solicita a los participantes que en la documentación que se debe incluir en los sobres N° 2, 3 y 4, se respete la secuencia que en ellos se solicita, tal como se indica en los puntos **VIII.2, VIII.3 y VIII.4** de las presentes Bases administrativas.

IX.- DE LA APERTURA

La apertura del **“Sobre Papel” N° 1 “Garantía por Seriedad de la oferta”**, y de los **Sobres Electrónicos, N° 2 “Aspectos Administrativos”, N° 3 “Aspectos Técnicos” y N° 4 “Aspectos Económicos”**, se efectuará en un solo acto, el día de cierre de la licitación, a las **10:30 horas**, en forma electrónica, a través de la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl).

Se procederá a la apertura del **Sobre Papel N° 1 “Garantía por la Seriedad de la oferta”**, prosiguiendo luego con la apertura de los **Sobres Electrónicos N° 2 “Aspectos Administrativos” (A), N° 3 “Aspectos Técnicos” (T) y N° 4 “Aspectos Económicos” (E)**.

Si en la apertura del sobre papel N° 1, se verifica la omisión o insuficiencia de la Garantía por Seriedad de la oferta se procederá al rechazo inmediato de la oferta presentada por el proponente incumplidor y posterior declaración de inadmisibilidad, a través de Resolución fundada. Esta decisión será ingresada de inmediato en la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl), entendiéndose él o los proponentes notificados luego de las veinticuatro (24) horas, transcurridas desde su publicación en la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl).

Los oferentes así notificados podrán retirar, dentro del plazo de 10 días corridos de practicada la referida publicación, el documento presentado para garantizar la seriedad de la oferta, si correspondiere.

En la apertura de los sobres **N° 3 “Aspectos Técnicos” (T) y N° 4 “Aspectos Económicos” (E)** sólo se efectuará la descarga del contenido de los mismos desde la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl), aceptándose todas las ofertas recibidas. **El examen y análisis de detalle del contenido de los sobres antes citados, corresponderá exclusivamente a la Comisión Evaluadora.**

Una vez concluido el acto de apertura administrativa, técnica y económica, se confirmará el acta de apertura electrónica emitida por la plataforma de



licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl). Los proponentes podrán formular observaciones dentro de las 24 horas siguientes de terminado el acto de apertura y canalizarlas a través de la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl), las que serán resueltas por la D.G.A.C. dentro del plazo de diez (10) días corridos, contado desde el vencimiento del plazo de veinticuatro (24) horas antes señalado.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten a la plataforma electrónica, impidiendo el normal desarrollo de la apertura de los sobres electrónicos, la entidad licitante estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa de tales procesos y disponer su prosecución el día hábil siguiente.

En caso de producirse una indisponibilidad técnica en la plataforma de licitaciones de la dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl) que provoque la indisponibilidad de subir los archivos correspondientes de algún oferente éste deberá solicitar a la referida dirección un certificado que dé cuenta de tal indisponibilidad, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso él o los oferentes afectados podrán presentar su oferta fuera del sistema de información en las dependencias del Departamento Logística ubicadas en Avda. José Domingo Cañas N° 2700, Ñuñoa, en el plazo que estipula el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.

X.- DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

X.1 Las ofertas "Aceptadas" en la apertura electrónica y así calificadas en el portal electrónico, serán remitidas para su evaluación a la Comisión Evaluadora, integrada por tres (03) funcionarios especialistas de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Si del examen y análisis de detalle de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora, ésta concluyera acerca de la omisión o insuficiencia de antecedentes, se abstendrá de proceder a evaluar la propuesta infractora, debiendo en su informe pronunciarse sobre su inadmisibilidad.

X.2 Las propuestas serán estudiadas y evaluadas en base a la pauta de evaluación que forma parte de las Bases de licitación, en un plazo no superior a dieciocho (18) días corridos, contado desde la apertura de las ofertas o de resueltas las eventuales observaciones que formulen los proponentes a la apertura. Las ofertas serán ponderadas con **560 puntos para los Aspectos Técnicos, 40 puntos para los Aspectos Administrativos y 400 puntos para los Aspectos Económicos**. La D.G.A.C. adjudicará la licitación a aquel oferente que, cumpliendo las exigencias de estas Bases Administrativas, obtenga el mayor puntaje luego de la aplicación de los criterios de evaluación respectivos, sin perjuicio de declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses.



EN CASO DE EMPATE

Si en la evaluación de las ofertas se produce un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al que tenga mayor puntaje en el criterio **“Experiencia en Construcción-Cantidad de trabajos ejecutados”**.

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **“Plazo de ejecución”**.

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como tercer mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **“Evaluación Económica”**.

Si aún persiste la igualdad con la aplicación de los criterios para determinar la adjudicación en caso de empate, la DGAC adjudicará al oferente que primero haya ingresado su oferta en el Portal Compras Públicas, de acuerdo al comprobante de Ingreso su oferta

Durante el período de evaluación la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no le confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de información de la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl).

Culminada la evaluación técnica y económica, la Comisión Evaluadora deberá emitir el informe pertinente. A continuación, y en capítulo separado, la Comisión emitirá el Informe final y de Sugerencia de Adjudicación. Ambas actuaciones deberán verificarse dentro del plazo de quince (15) días corridos, contado desde la apertura de las ofertas.

- X.3 Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes del plazo de quince (15) días corridos referido precedentemente, la Dirección General de Aeronáutica Civil dictará la Resolución de adjudicación, la que se notificará al proponente favorecido a través de la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl), una vez que la misma se encuentre totalmente tramitada. Mediante igual mecanismo se notificará a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas, procediendo a la devolución de la Garantía por Seriedad de la oferta en el plazo y conforme se establece en el **punto X.4.**

En el evento que la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las Bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación. Dictando, además, el acto administrativo fundado.



Los oferentes tendrán 48 hrs. para efectuar consultas respecto de la adjudicación, las que deberán ser formalizadas únicamente a través del mecanismo habilitado en la plataforma de licitación de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl), y serán contestadas por la D.G.A.C. a través de ese mismo medio dentro de un plazo de cuatro (04) días hábiles administrativos.

- X.4 La Garantía por seriedad de la oferta presentada por los proponentes que no resulten adjudicados será devuelta dentro del plazo de diez (10) días corridos contados desde la notificación de la resolución de adjudicación, gestión que se efectuará en el Departamento Finanzas, Sección Tesorería de la D.G.A.C., a través del "Formulario de Retiro" disponible en la Sección Infraestructura del Departamento Logística, ubicado en José Domingo Cañas N° 2700, comuna de Ñuñoa. La oferta que siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, permanecerá en poder de la entidad licitante hasta la firma del contrato que se derive de la presente licitación, a fin de permitir una eventual readjudicación en caso de desistimiento del adjudicatario. Si fuere necesario el nuevo adjudicatario deberá extender la vigencia de la garantía hasta la firma del contrato.

Si la propuesta es declarada desierta en conformidad a lo señalado en el párrafo segundo del punto 4, del Capítulo II de las presentes Bases Administrativas, la devolución de las Garantías por Seriedad de las ofertas, se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la Resolución que declare desierta la propuesta y para su retiro se deberá seguir el mismo procedimiento señalado en el párrafo anterior.

XI.- ACTOS PREPARATORIOS DEL CONTRATO

- XI.1 Luego de dictada la Resolución de adjudicación y dentro de los treinta (30) días corridos siguientes de notificado en el portal dicho acto administrativo, la D.G.A.C celebrará el contrato de prestación de servicio con el Proponente adjudicado.
- XI.2 Para celebrar el contrato de prestación de servicio, el adjudicatario deberá presentar dentro de un plazo de diez (10) días corridos, contado desde la notificación de la adjudicación, la que se efectuará a través del Sistema de Información de Mercado Público, los siguientes documentos:

XI.2.1 **Si se tratare de persona jurídica**, deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia de la patente Municipal vigente.
- Copia de la escritura de su constitución y de aquellas que contengan las modificaciones que hubiere experimentado; los documentos que acrediten la publicación de sus extractos en el Diario oficial y la inscripción de tales extractos en el Registro de comercio.



- Certificado de vigencia de la sociedad expedido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio respectivo o por la autoridad correspondiente, de una antigüedad no superior a sesenta (60) días corridos a la fecha de su presentación.
- Certificado de personería del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio respectivo o por la autoridad que corresponda, de una antigüedad no superior a sesenta (60) días corridos a la fecha de su presentación.

XI.2.2 **Si se tratase de persona natural**, deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia de la patente Municipal vigente.
- Fotocopia de su cédula de identidad vigente.
- Iniciación de Actividades

XI.2.3 **Si se tratase de Unión Temporal de Proveedores**, deberán presentar, respecto de cada uno de los integrantes de la misma, los antecedentes señalados en los puntos XI.2.1 y XI.2.2, según corresponda. Asimismo deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 67 bis del Reglamento de Compras Públicas, acompañando la escritura pública que dé cuenta del acuerdo para participar de esta forma, que contenga, al menos, los requisitos establecidos en dicha disposición, esto es la solidaridad entre las partes, el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes y que considere una vigencia no menor a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que pudiera contemplarse, si procede.

Además, se deberá establecer en la escritura pública de constitución de la UTP, cuál de las empresas participantes será la encargada de facturar y recibir los pagos en representación de la misma.

XI.2.4 Asimismo, en cualquiera de los casos anteriores, deberá presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y sociales emitido por la Dirección del Trabajo de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 4° de la Ley N° 19.886 (Formulario F-30, certificado de antecedentes laborales y previsionales).

XI.3 Cumplido el plazo de diez (10) días corridos indicado en el punto XI.2, sin que el adjudicatario haya presentado los documentos exigidos, la Dirección General de Aeronáutica Civil dejará sin efecto la adjudicación y hará efectiva la Garantía por seriedad de oferta, presentada en conformidad a lo exigido en el punto VIII.1 de las presentes Bases administrativas, quedando la Dirección General de Aeronáutica Civil facultada para adjudicar la propuesta al oferente



siguiente mejor evaluado en el proceso de evaluación o declararla desierta y efectuar una nueva licitación. Lo anterior sin perjuicio de su facultad de ejercer las acciones legales que correspondan.

No podrán contratar con la DGAC., aquellos proveedores que se encuentren afectos a alguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 4° de la Ley N°19.886 y Artículos 8° y 10° de la Ley N°20.393, para cuyo efecto deberán emitir la correspondiente Declaración Jurada.

Tampoco podrán contratar con la DGAC aquellos proveedores que se encuentren afectos por la prohibición de contratar impuesta por Sentencia ejecutoriada del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del Decreto Ley N° 211, de 1976, que fija nomas para la defensa de la libre competencia, como consecuencia de conductas descritas en el artículo 3 letra a) de ese cuerpo legal.

XII CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO

XII.1 El contrato contendrá, entre otras cláusulas, el objeto, la vigencia, el precio, la garantía y la forma de pago. Se entenderá que son parte integrante del citado contrato, las Bases de Licitación y las aclaraciones que pudiera emitir la D.G.A.C., las consultas de los proponentes, las respuestas recaídas en éstas y la oferta que resulte favorecida con la adjudicación.

XII.2 Además de lo anterior, el contrato contendrá las demás cláusulas inherentes a la contratación del servicio objeto de la presente licitación, señalándose especialmente las siguientes:

XII.2.1 **Cláusula de Modificación y Término anticipado del contrato** por las causales señaladas en los artículos 13 de la Ley 19.886 y 77 de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250/2004. Para estos efectos se entenderá por incumplimiento grave del contratista lo siguiente:

- a) Si el contratista no concurre a la entrega de terreno en la fecha prevista.
- b) Si el contratista no inicia oportunamente el servicio o incurre en paralizaciones por más de diez (10) días corridos, sin causa justificada.
- c) Si el contratista no cumple con las especificaciones contenidas en las Bases técnicas, afectándose la calidad del servicio y comprometiendo, consecuentemente, la seguridad del mismo.



- d) La presentación de antecedentes falsos, entendiéndose por éstos, los que no son veraces, íntegros o auténticos y la contratación se hubiese determinado en base a dichos antecedentes conforme a lo establecido en el punto II.12 de las Bases Administrativas.
- e) Si se hiciera efectivo el total de la Garantía de fiel cumplimiento del contrato o si la totalidad de las multas aplicadas al contratista, exceden del diez por ciento (10 %) del valor del contrato según lo indicado en el punto XVII.3 de las presentes Bases administrativas.
- f) El incumplimiento del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, requerida por la DGAC, si al momento de entrar en vigencia dicho instrumento, ésta no alcanzare a cubrir el periodo del mismo, conforme a lo señalado en el Capítulo XIII.1 de las presentes Bases Administrativas.
- g) El incumplimiento en el plazo de entrega de la extensión de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, requerida por la DGAC, ante la necesidad de ampliar, por cualquier causa, el plazo asignado a una etapa o hito de ejecución del contrato, conforme a lo señalado en el Capítulo XIII.1 de las presente Bases Administrativas.
- h) El incumplimiento del plazo de quince (15) días corridos, contados desde la notificación al contratista, para que proporcione una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el mismo período de vigencia y monto estipulados en el punto XIII.1 de las presentes Bases de Licitación, en el evento en que ésta hubiere sido ejecutada para satisfacer el pago de una multa.

Si, notificado el contratista acerca de la configuración de alguna de las causales señaladas precedentemente éste no da respuestas ni ejecuta acciones válidas dentro de los tres (3) días hábiles, tales incumplimientos constituirán causal suficiente para que opere el término anticipado del contrato, la que se hará efectiva sin forma de juicio y mediante resolución fundada debidamente comunicada al contratista.



El procedimiento por el cual se declarará el término anticipado del contrato será el siguiente:

- a) La DGAC notificará por carta certificada al contratista, el incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro del plazo de tres (03) días hábiles, pueda presentar sus descargos o alegaciones por escrito en la Registratura del Departamento Logística de la DGAC ubicadas en Av. José Domingo Cañas N° 2.700, comuna de Ñuñoa, de lunes a jueves de 08:30 a 12:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas.
- b) Cumplido el plazo, sea que el contratista presentó o no sus descargos, la DGAC se pronunciará sobre la procedencia de declarar el término anticipado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, mediante resolución fundada, la que será notificada al contratista por carta certificada, enviada al domicilio consignado en el contrato y debidamente publicada en el Portal.

Ocurrido el término anticipado por incumplimiento grave del contratista, se hará efectiva la Garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del cobro de las multas que correspondan, así como el ejercicio de los demás derechos que de acuerdo a la Ley sean procedentes

XII.2.2 Cláusula de caso fortuito o fuerza mayor, el imprevisto al que no es posible resistir y que impidan, al prestador y/o a la D.G.A.C., cumplir con cualquiera de las obligaciones contraídas, entendiéndose como causales las señaladas a título ejemplar en el artículo 45 del Código Civil de la República de Chile. En la ocurrencia de tales hechos, se aumentará el plazo del contrato en que incida, el que en todo caso será igual al de duración del caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de producirse un caso fortuito o fuerza mayor, la parte afectada deberá comunicar por escrito esta circunstancia a la otra parte tan pronto tome conocimiento del impedimento y encontrándose vigente el plazo para el cumplimiento de la obligación en que incide. Seguidamente y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la referida comunicación el contratista deberá acreditar debida y suficientemente el imprevisto que lo afecta. La DGAC deberá pronunciarse sobre su aceptación o rechazo dentro de igual término.

XII.2.3 Cláusula de domicilio, litigios, legislación aplicable y prórroga de competencia,



sometiendo el contrato a la jurisdicción de los Tribunales Chilenos, fijando al efecto ambas partes domicilio en Santiago de Chile.

XII.2.4 **Cláusula de Confidencialidad**, La Dirección General de Aeronáutica Civil y el contratista se obligan a mantener absoluta reserva y confidencialidad de toda la información que obtengan en virtud del contrato de prestación de servicio a suscribir.

En consecuencia, no podrán usar o copiar dicha información confidencial, excepto con el propósito y para los fines del contrato. Tampoco podrán revelar o comunicar o causar el que sea revelado o comunicado de manera que pueda disponerse de tal información confidencial por cualquier otra persona que no sean sus directores, empleados, agentes o representantes a quienes su conocimiento sea indispensable para los propósitos del contrato. Esto por un periodo del total del contrato más seis meses.

XII.3 El contrato que se derive de la propuesta pública que se regula por las presentes Bases de Licitación, no podrá contener cláusulas de limitación de responsabilidad del contratista, puesto que una estipulación de tal naturaleza implica renuncia anticipada de derechos que precisa de autorización legal, facultad que la entidad licitante no posee.

XIII.- DE LA GARANTÍA

XIII.1 Con anterioridad a la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar a la Institución una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguro, Certificado de Fianza a la Vista o cualquier otro documento que asegure el cobro de manera rápida y efectiva, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, cuya glosa debe expresar: **“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato derivado de la Licitación Pública ID N° XXX-XX-XXX y por el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social para con sus trabajadores.”**

La caución que se constituya deberá ser por un monto equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, de carácter irrevocable y pagadera a la vista o de ejecución inmediata, tomada por el proponente o un tercero a su nombre, a favor del Fisco - Dirección General de Aeronáutica Civil, en un banco o institución financiera nacional o extranjera que tenga representación en Chile o en una Compañía de Seguro con Agencia en Chile o Institución de Garantía Recíproca (IGR), según corresponda y deberá tener una vigencia que contemple el plazo de ejecución de los trabajos, más noventa (90) días corridos.



Si al momento de entrar en vigencia el contrato, la garantía no alcanza a cubrir el período antes señalado, el contratista deberá reemplazar esta garantía por otra que cumpla con este periodo o extender su vigencia en un plazo no superior a quince (15) días corridos.

En el evento que la garantía que se constituya mediante una Póliza de Seguro, ésta podrá expresarse en Unidad de Fomento (UF), dólar de los Estados Unidos de América o moneda nacional; en este último caso, sólo si se dan los presupuestos previstos en el artículo 10 del DFL N°251 de 1931. Asimismo, el tomador deberá solicitar al emisor incluir en las condiciones particulares de ella que ésta cubra el pago de multas. Tanto la Póliza de Seguros como el Certificado de Fianza deberán ser pagados a primer requerimiento, de modo de asegurar el pago de la caución de manera rápida y efectiva.

En caso de que el instrumento de caución sea emitido en dólares de los Estados Unidos de América o en unidades de fomento, éste deberá considerar la conversión según el tipo de cambio o el valor de la unidad de fomento, vigente a la fecha de emisión del instrumento de garantía.

La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, debiendo enviarse la información relativa a la garantía directamente al correo garantia_infraestructura@dgac.gob.cl

La Garantía por Seriedad de la oferta será devuelta al adjudicatario y al segundo mejor oferente, sólo una vez que el respectivo contrato de prestación de servicios se encuentre firmado por ambas partes.

En el evento que fuese necesario, por cualquier causa, ampliar el plazo asignado a una etapa o hito de ejecución del contrato y ello importare la necesidad de extender el plazo de vigencia de la garantía, será de cargo del contratista gestionar y financiar dicho trámite, con independencia de quien sea la parte a quien este asociada la ampliación de la ejecución del contrato. Dicha extensión de vigencia deberá obtenerla el contratista y entregarla a la DGAC dentro del plazo que disponga la entidad contratante, habida consideración de que, en caso contrario, ello configurará un incumplimiento grave del contrato por parte del contratista, que facultará a la DGAC para poner término anticipado del contrato.

XIII.2



Si el adjudicatario no entrega la Garantía por el fiel cumplimiento del contrato y/o no firma el contrato dentro de plazo señalado, o se desiste de él, la D.G.A.C. dejará sin efecto la adjudicación y hará efectiva la Garantía por Seriedad de oferta presentada, en conformidad a lo exigido en el **punto VIII.1** de las presentes Bases administrativas, quedando la D.G.A.C. facultada para adjudicar la propuesta al oferente siguiente mejor evaluado en el proceso de

evaluación o declararla desierta y efectuar una nueva Licitación. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de ejercer las demás acciones legales que correspondan.

- XIII.3 La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será restituida al contratista a partir de la fecha de su vencimiento, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista a satisfacción de la DGAC.
- XIII.4 En caso de proceder el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, ésta se efectuará conforme al procedimiento indicado en el punto XVII.2 de las Bases Administrativas, respetando los principios de contrariedad e impugnabilidad.

XIV.- DEL PAGO

El precio del pago de los servicios contratados, se hará conforme a estados de pago. De acuerdo con el desarrollo de los servicios y en porcentaje que el valor de los trabajos ejecutados represente dentro del valor total del contrato y, previa visación del Inspector Fiscal. El contratista deberá presentar los estados de pago y las correspondientes facturas.

Será requisito indispensable para cursar el pago, que el contratista acredite encontrarse al día en sus obligaciones laborales y previsionales (mes anterior al que se presentó la factura), al tenor de lo dispuesto en el artículo N° 183-C del Código del Trabajo, lo que deberá acreditarse mediante la presentación del Formulario F30-1 (certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales).

La factura respectiva deberá indicar en su glosa al menos la siguiente información, que es pagadera dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción, que se encuentra afecta al impuesto del 2% establecido en el artículo 37 de la Ley N° 16.752. La factura deberá ser enviada al repositorio de facturas electrónicas de la DGAC, correo electrónico dte.recepcion@dgac.gob.cl, previa validación por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII).

La Dirección General de Aeronáutica Civil, a través de la Sección Gestión de Contratos, rechazará la factura electrónica en los siguientes casos:

- Si la factura no cuenta con el estado de pago visado por el Inspector Fiscal.



- Si no es presentada junto al formulario F-30-1 (si corresponde).
- Si es entregada en formato papel y que no haya sido enviada al correo electrónico dte.recepcion@dgac.gob.cl.
- Si su glosa no contiene la información mínima exigida en el punto anterior.

La DGAC en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto año 2019 N° 21.125, Artículo 8, pagará los compromisos a los proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, mediante transferencia electrónica de fondos.

XV.- DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a lo siguiente:

- A no ceder ni transferir a terceros, bajo ningún título, los derechos y obligaciones emanados de la adjudicación de la propuesta y del contrato. Asimismo, se obliga a no subcontratar, en ninguna forma, con terceros la prestación del servicio adjudicado.
- Mantener una comunicación permanente con el Inspector Fiscal de la D.G.A.C., a fin de solucionar de inmediato cualquier situación anómala que incida en el cumplimiento del contrato de prestación de servicio.
- Cumplir todas las exigencias que establezca la D.G.A.C., en función de estas Bases Administrativas, Bases Técnicas, contrato y las preguntas y respuestas que forman parte de la Licitación correspondiente.
- Iniciar la prestación del servicio contratado una vez emitida al Acta de entrega de terreno.
- A presentar al personal con una identificación que lo acredite como su dependiente e informar y mantener actualizado el listado de personal, en caso de que se produzcan modificaciones.
- Responder ante la D.G.A.C. por cualquier daño, perjuicio o pérdida, causada por sus dependientes en los inmuebles donde se preste el servicio, o en las personas y los bienes que se encuentran en ellos.
- Dar cumplimiento a las obligaciones que se establecen en las Bases técnicas.



- Exigir de sus dependientes la observancia de las normas de higiene y seguridad establecidas por la DGAC.
- En caso que se produzcan robos, hurtos o daños imputables al prestador del servicio o sus dependientes en los bienes de la D.G.A.C. el contratista deberá reintegrar el monto de lo sustraído o dañado, en un plazo no superior a diez (10) días corridos, contados desde la notificación respectiva, informada previamente por esta D.G.A.C.

XVI.- LEYES SOCIALES, SEGUROS Y OTROS

Será obligación del prestador de servicio dar cumplimiento a todas las disposiciones laborales y sociales vigentes, especialmente aquellas establecidas en el Código del Trabajo, Ley sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales aplicables a los contratos de trabajo de su personal y en especial deberá velar por la observancia que deben dar sus trabajadores a las disposiciones de seguridad e higiene en el trabajo que sean aplicables en la D.G.A.C. cuando ingresen o permanezcan por motivos de trabajo en dependencias institucionales.

Para efectos de resguardar el cumplimiento de dichas obligaciones, la D.G.A.C. estará facultada para exigir al contratista, para cursar el pago, la exhibición de las planillas que acrediten el pago de remuneraciones y de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores, sin perjuicio de solicitar la información correspondiente a la Inspección del Trabajo a través del formulario F30-1 (Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales).

Asimismo, en el caso que el prestador del servicio no acredite oportunamente el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales en la forma señalada precedentemente, la D.G.A.C., de conformidad con lo que dispone la Ley 20.123, que modificó las normas sobre el trabajo en régimen de subcontratación del Código del Trabajo en el artículo 183-C, podrá retener de las obligaciones que tenga en su favor el monto del que sea responsable de pago, y pagar con cargo a dicha retención a los trabajadores o instituciones previsionales acreedores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del D.S. (H) N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, la D.G.A.C podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, estando facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, en forma administrativa y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Asimismo, el incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las obligaciones señaladas anteriormente, será considerado por la D.G.A.C. como causal grave de incumplimiento del contrato y le facultará para poner término anticipado al contrato y aplicar las sanciones administrativas y contractuales, con la correspondiente indemnización de perjuicios.



XVII.-DE LAS MULTAS

Se contempla el pago de multas por incumplimiento del contrato cuya responsabilidad recaiga en el contratista en conformidad a lo siguiente:

XVII.1 Por cada día de atraso en la entrega del servicio totalmente terminado, se aplicará al contratista una multa diaria igual a la razón " $0.3 \times P / d$ "; donde "P" es el monto del servicio contratado; y "d" es el número establecido de días corridos de duración del contrato.

Se aplicará una multa de 10 UTM si el contratista no mantiene durante la ejecución del contrato a las o las personas discapacitadas, si correspondiere.

XVII.2 La aplicación de multas se hará efectiva conforme al siguiente procedimiento:

- a) La DGAC notificará, mediante correo electrónico enviado a la dirección de contacto que la empresa haya indicado en su oferta, el incumplimiento en el cual dicha empresa haya incurrido, para que dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, ésta pueda presentar sus descargos o alegaciones por escrito en la Registratura del Departamento Logístico de la DGAC, de lunes a jueves de 08:30 a 12:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas y los días viernes de 08:30 a 12:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas, ubicada en calle José Domingo Cañas N° 2.700, comuna de Ñuñoa.
- b) Una vez realizados los descargos por parte del contratista, o en su defecto, una vez transcurrido el plazo de (05) días hábiles sin que la empresa haya formulado descargo alguno, la D.G.A.C. se pronunciará sobre la aplicación de la multa mediante resolución fundada, la que será notificada al contratista por carta certificada enviada al domicilio consignado en el contrato y debidamente publicada en el Portal.
- c) En caso de que el proveedor resulte disconforme con la aplicación de la multa, podrá hacer uso de los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, de conformidad a las normas en ella establecidas.
- d) Una vez ejecutoriada la resolución que dispuso la aplicación de la multa, ésta deberá enterarse, a elección del contratista, conforme a una de las siguientes modalidades:
 1. **Pago directo del contratista**, en forma administrativa y sin forma de juicio, dentro de cinco (5) días hábiles contados desde el requerimiento de la D.G.A.C. El contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el requerimiento de la D.G.A.C. para formular sus descargos. En el evento que los descargos fueren rechazados, el pago de la multa deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución fundada que desestime su reclamación. La D.G.A.C. deberá resolver fundadamente la reclamación dentro de cinco (5) días hábiles; o



2. **Aplicándolas la D.G.A.C. directamente sobre la Garantía indicada en el capítulo XIII de las presentes Bases Administrativas.** Previo a hacer efectiva la caución a objeto de deducir de su monto una parcialidad por concepto de multa, el contratista deberá proporcionar dentro del plazo de quince (15) días corridos, una nueva Garantía por el mismo período de vigencia y monto estipulados en el capítulo precitado, manteniéndose así íntegramente el documento originalmente pactado. Con posterioridad a la entrega de la caución, la DGAC procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento, y acto seguido, hará entrega al contratista del remanente no destinado a multa; o.

XVII.3 Con todo, el total de las multas aplicadas no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En este caso la **D.G.A.C.** podrá poner término anticipado al contrato, según lo señalado en el capítulo XII.2.1 letra e) de las presentes Bases. Sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, con indemnización de perjuicios.

XVII.4 No se aplicarán multas al contratista cuando los retrasos en que éste hubiere incurrido sean resultado directo de caso fortuito o fuerza mayor, definidos en el punto XII.2.2., capítulo XII de las presentes Bases, circunstancia que el contratista deberá acreditar fehacientemente.

XVII.5 El cobro de multas no impide ni limita a la D.G.A.C. para ejercer la facultad de poner término anticipado al contrato ni el ejercicio de otras acciones legales con indemnización de perjuicios. De igual forma, el pago de dichas multas no extingue la obligación del contratista del cumplimiento de su obligación principal.

XVIII.- PLAZO

La totalidad de las partidas definidas en las Bases Técnicas deberán ejecutarse dentro del plazo máximo de **60 días corridos** contado desde la fecha de entrega de terreno, la que se verificará dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la notificación de la Resolución aprobatoria del contrato a través de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

XIX.- DEL INSPECTOR FISCAL

Para todos los efectos, se entenderá por Inspector(es) Fiscal(es) a el(los) profesional(es) funcionario(s), nombrado por la autoridad competente, a quien(es) se le haya(n) encargado velar directamente por la correcta ejecución del servicio y, en general, por el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación.

Cualquier orden o comunicación que el(los) Inspector(es) Fiscal(es) dirija(n) al contratista, a través del Libro de Novedades provisto por este último, deberá ser recibida por el profesional a cargo y, en su ausencia, por quien éste haya designado responsable, dejando constancia de la recepción en su nombre, firma y fecha en el folio respectivo. Si el contratista se negare a firmar, el Inspector Fiscal deberá dejar constancia de tal hecho.



Toda comunicación escrita cursada entre las partes (Inspector(es) Fiscal(es) y contratista) se considerará como antecedentes anexos al Libro de Novedades.

El Libro comenzará indicando la fecha de Acta de entrega de terreno y continuará señalando los hechos más importantes durante el curso de la ejecución de los trabajos, en especial el cumplimiento por parte del contratista de las bases técnicas y de las obligaciones contraídas en conformidad a las bases administrativas. En este libro sólo podrá hacer observaciones el Inspector Fiscal sobre materias inherentes a la ejecución del servicio, debiendo dejar constancia de las notas o informes que le requiera el contratista.

El contratista deberá someterse a las órdenes del (los) Inspector(es) Fiscal(es), las que se impartirán siempre por escrito, conforme a los términos y condiciones del contrato, dejándose constancia en el Libro de Novedades.

Todo reclamo o solicitud del contratista que se relacione con el servicio, deberá presentarse por escrito al(a los) Inspector(es) Fiscal(es). Si fuere necesario, éste(os) lo enviará(n) al jefe del Departamento de Logística para que se pronuncie acerca de él.

XX.- DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

XXI.1 Recepción Provisional

La recepción de los trabajos se llevará a efecto por una comisión de recepción provisional compuesta por dos funcionarios designados por la D.G.A.C. una vez que el contratista comunique por escrito la terminación de ellos al Inspector Fiscal. El Inspector Fiscal deberá verificar dicho término y el fiel cumplimiento de las bases técnicas, con la debida certificación de calidad del servicio que se indique en el proyecto y en el plazo que se indique en el mismo. Constatado lo anterior el Inspector Fiscal deberá emitir un "Informe de Término" indicando la fecha en que el contratista finalizó el 100% de lo contratado.

Los integrantes de la Comisión de Recepción Provisional se nombrarán por Resolución dictada por la autoridad competente, a más tardar dentro del plazo de veinte (20) días contado desde la fecha del Informe emitido por el Inspector Fiscal y señalado en el párrafo anterior.

Una vez verificada por la comisión la correcta ejecución de los trabajos, ésta dará curso a la recepción provisional y levantará un acta denominada "Acta de Recepción Provisional", la cual será firmada por los miembros de la comisión y, si lo deseara, por el contratista, en un plazo no superior a 20 días a contar de la fecha de notificación de su designación.

Si durante la revisión de los trabajos, la Comisión encontrase observaciones, deberá emitir un informe y otorgar un plazo para que sean subsanadas, verificado esto, la Comisión podrá emitir el Acta de Recepción Provisional.

XXI.2 Recepción Definitiva

La Recepción Definitiva se hará en la misma forma y con las mismas solemnidades que la Recepción Provisional, una vez transcurrido el plazo de



90 días contados desde la fecha de término de los trabajos, señalada en el Informe de Término emitido por el Inspector Fiscal.

Si durante la revisión de los trabajos, la Comisión encontrase observaciones, deberá emitir un informe y otorgar un plazo para que sean subsanadas, verificado esto, la Comisión podrá emitir el Acta de Recepción Definitiva

XXI.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTIAS.

- XXI.1 La Garantía por **seriedad de la oferta** será devuelta en conformidad a lo establecido en el capítulo X.4 de las presentes bases.
- XXI.2 La Garantía de **fiel cumplimiento del contrato** se devolverá al contratista una vez que se efectúe la recepción definitiva de los trabajos, sin observaciones.

XXII.- VIGENCIA



El período de vigencia del contrato de servicio comenzará a regir desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la Resolución aprobatoria del mismo, hasta que se efectúe la recepción definitiva de los trabajos, sin observaciones por parte de la Comisión nombrada para tal efecto

2.2 BASES TÉCNICAS GENERALES MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BAÑOS Y OFICINAS DEL SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO EN EL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ "ANEXO A"

GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas, comprenden la descripción, calidad de materiales y técnicas de ejecución a emplearse en la remodelación del segundo piso del edificio donde funciona el Subdepartamento Transporte Público, ubicado al interior del aeropuerto Arturo Merino Benítez, comuna de Pudahuel.

La totalidad de los materiales detallados en las Bases Técnicas se entienden de primera calidad, debiendo su provisión ajustarse a las Normas y Ensayos recomendados para cada uno de ellos, o a las instrucciones de los fabricantes en los casos en que se establezcan o usen marcas determinadas.

En los casos en que sea necesario y cuando el Inspector Fiscal lo determine, el Contratista deberá realizar los ensayos de materiales solicitados, Si fuera necesario tomar muestras para algún tipo de ensayos, estos se harán en presencia del Inspector Fiscal.

El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad donde se esté desempeñando su personal, lo que lo hace responsable de cualquier accidente en el desarrollo de la faena o que causen daños a instalaciones de propiedad fiscal

Seguridad:

En la ejecución de los trabajos, el contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias para la protección de su propio personal, de los transeúntes y de la propiedad ajena, pues será de su exclusiva responsabilidad, cualquier incidente o accidente que se produzca durante la ejecución de los trabajos.

Por lo tanto, deberá administrar todas las medidas de seguridad y recursos a su alcance, y velará para que el personal tenga y utilice todos los elementos de seguridad de acuerdo a la normativa vigente, lo que será supervisado y controlado por el Inspector Fiscal.

Estas medidas deberán tomar en consideración las prescripciones establecidas en las Normas INN correspondientes.

- NCh 436 Of 2000: Prevención de accidentes del trabajo: Disposiciones generales
- NCh 441.a R 1993: Cinturones de seguridad de cuero.
- NCh 461.n 2000: Cascos de protección de uso industrial.
- NCh 502 Of 1996: Protección de las manos, guantes, Vocabulario.
- NCh 721 Of 1997: Calzado de seguridad y calzado ocupacional, Vocabulario.
- NCh 1692 Of 1980: Protección de los ojos. Filtros para soldaduras, Requisitos.
- SEC Superintendencia de Servicios Eléctricos y Combustibles.

- NCh Elec. 4/2003; NCh. Elec. 2/84; NCh. Elec. 10/84; N SEG 8/75; NCh 2485, NCh 409/1 y NCh 409/2
- NEC National Electrical Code.
- ANSI American National Standards Institute.
- NEMA National Electrical Manufacturer Association.
- IEEE Institute of Electrical and Electronic Engineers.
- UNE – EN – 1201-6: Sistemas de control de humos y calor.
- UNE – 100 – 165: Climatización, Extracción de humos y Ventilación de cocinas.
- DS 66 de fecha 02 de febrero de 2007
- NCH 352. Of. 1961 Condiciones Acústicas.
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios en Chile, RITCH 2007.
- INN: Normas del Instituto Nacional de Normalización aplicables
- SNS: Reglamentos del Servicio Nacional de Salud
- ASHRAE: American of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers
- SMACNA: Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association

a. Normas y reglamentos:

Los trabajos se registrarán además por las siguientes disposiciones reglamentarias:

- Bases Técnicas Generales para las construcciones fiscales.
- Ordenanza General de Construcción y Urbanismo
- Normas y Reglamento de las Direcciones o Servicios que tengan atinencia con los diversos trabajos a realizar.
- Bases Técnicas de la D.G.A.C.
- Prevención de riesgos en las faenas (NCH 349, NCH 436, NCH 438 etc.)
- Normas y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y elementos a utilizar.
- Manual de Normas Técnicas aprobado por D.S. MOP N° 170 de 23.ENE.1981.
- Instructivo Técnico de Prevención de Riesgos para entidades empleadoras que ejecuten obras o presten servicios en las unidades de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Disposiciones Ambientales Generales para obras de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Normas pertinentes del Instituto Nacional de Normalización, INN.

Se deja establecido que los gastos que demande el cumplimiento de estas disposiciones, serán de cuenta del contratista.

El Sistema de Referencia de parte o del total de estas Bases Técnicas, no exige, por motivo alguno, la aplicación de Técnicas, Procesos o calidades de materiales o formas de construcción que impliquen sana construcción de los trabajos; aunque estas, no figuren específicamente en el listado (por ejemplo: calidad de Soldaduras, precauciones con hormigones, etc.), es por ello que el Contratista no podrá alegar ignorancia de la totalidad de los términos y criterios en las presentes Bases Técnicas.

La especificación de algún tipo de producto, de alguna marca en particular, no obliga a su sola utilización, esta podrá ser reemplazada por alguna del mismo tipo, pero su calidad deberá ser igual o superior a la especificada. El Inspector Fiscal si lo estima conveniente, podrá exigir un Certificado que asegure su calidad. Será necesario una aprobación por escrito, antes de su reemplazo.

La mención, descripción o aparición de cualquier partida en: Bases Técnicas, plano de arquitectura o de instalación eléctrica, o en el formulario del presupuesto, implica automáticamente considerarlo en el Presupuesto de los trabajos y de todas aquellas partidas relacionadas con la misma, aunque no estén detalladas o indicadas en las Bases Técnicas, planos o en el formulario de presupuesto.

EJEMPLOS:

Lavamanos: Implica red de agua y alcantarillado, fitting, llaves del artefacto, llave de paso, uñeta de fijación al muro, desagüe, sifón, silicona en encuentros con muros, pedestal, etc.

Puertas Metálicas: Implica hojas, pomeles, cerraduras, fijación al piso, porta candado, anticorrosivo, pintura de terminación, etc.

Piso Flotante: Incluye reparación y (ó) nivelación del piso, colocación de espuma niveladora si fuera necesario y provisión e instalación del piso flotante especificado en las Bases Técnicas.

b. Visita a terreno:

Previo a la elaboración y estudio de los antecedentes de la Propuesta, será necesario una visita al terreno, con el objeto de tener una visión completa de los trabajos y faenas a realizar. Los trabajos se desarrollarán al interior del Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

En los antecedentes del llamado a propuesta, se informará la hora y el día, en el cual se podrá realizar la visita al terreno.

La visita quedará registrada en un acta, la cual deberá ser firmada por el contratista o su representante y ser presentada junto a los antecedentes de la propuesta.

c. Exigencias de los proyectos:

Serán responsabilidad y de cargo del contratista, registrar y entregar al Inspector Fiscal en un plano a escala las modificaciones y trabajos realizados a las redes existentes de agua potable, alcantarillado y electricidad. Antecedentes que deben ser entregados al Inspector Fiscal en forma física (2 copias de planos) y un archivo magnético; los antecedentes deberán ser presentados, antes del término de los trabajos.

d. Del Personal:

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal idóneo y la supervisión general a cargo de un jefe presente en todo momento en terreno, quien deberá contar al menos con título Técnico en el rubro de la construcción, debidamente acreditado.

El contratista deberá entregar dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a la notificación de la Resolución Aprobatoria del contrato a través de su publicación en el portal ww.mercadopublico.cl, la lista del personal que ejecutará este servicio de mantención, incluidos supervisores, con el propósito de que se les autorice el ingreso a los recintos afectados por los trabajos.

Se deberá presentar al Inspector Fiscal los siguientes datos de cada una de las personas que trabajarán en este contrato de servicio:

Nombre completo.

Nº de Cédula de Identidad.

Dirección particular, indicando calle número, comuna.

Teléfono.

Por otra parte, la presentación personal será indispensable para el desarrollo de los trabajos, así como el vocabulario que éstos empleen, lo que será chequeado por el Inspector Fiscal designada. Ante cualquier discrepancia con el Inspector Fiscal el contratista deberá reemplazar de inmediato a su trabajador.

No será de responsabilidad de la DGAC, las pérdidas o deterioro de las herramientas y equipos de trabajo de propiedad del Contratista, para lo cual deberá tomar las medidas de seguridad correspondientes.

El horario de trabajo podrá ser de 8:00 a 20:00 Hrs, de lunes a viernes. Se podrá extender la jornada laboral según programación para sábados y domingos, previa coordinación con el Inspector Fiscal.

e. Verificación de Interferencias:

El contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias, para evitar realizar daños a las instalaciones existentes, si estos se produjeran, será de su responsabilidad, y deberán ser solucionados por el contratista a la brevedad, sin que signifique costo para la DGAC.

Antes de dar inicio a los trabajos, el Contratista deberá hacer un registro fotográfico de cada uno de los lugares donde se efectuarán los trabajos.

Si durante el desarrollo de los trabajos se produjera alguna duda sobre la situación existente anterior, esta será verificada en base al archivo fotográfico registrado. Si no hubiera información o imágenes, el Inspector Fiscal resolverá las dudas, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo alguno.

Los archivos digitales de las fotográficas en dos copias, deberán entregarse al Inspector Fiscal; La recepción y entrega de los archivos, deberá quedar registrada en el Libro de Novedades. Una copia será para el Inspector Fiscal y otra para el Contratista.

f. Inspector Fiscal:

Todos los trabajos efectuados bajo estas Bases serán controlados y revisados por el Inspector Fiscal, este podrá rechazar todo trabajo que no sea ejecutado de acuerdo con los procedimientos y exigencias establecidas en estas Bases, Normas e instrucciones señaladas. El Contratista deberá proveer facilidades razonables para que el Inspector Fiscal pueda obtener cualquier información que desee con respecto al material usado, el avance y condiciones del trabajo.

g. Libro de Novedades:

En este libro se deberán establecer todos los eventos importantes a lo largo del desarrollo de los trabajos y particularmente aquellos relacionados con la certificación de calidad de los materiales e instalaciones, resultados de pruebas y análisis a los que deberán someterse determinados trabajos, según sea lo que se indique en las presentes Bases Técnicas. También se estamparán las órdenes de servicio que obliguen al contratista a dar cumplimiento a algunos requerimientos retrasados.

h. Planta de arquitectura:

La Dirección General de Aeronáutica Civil proporcionara al contratista para la evaluación de los trabajos y su ejecución los proyectos de Arquitectura y de Electricidad.

Los planos definitivos de los proyectos de instalaciones (Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad), con los nuevos trazados que contengan las modificaciones realizadas durante el desarrollo de los trabajos, deberán ser presentados al Inspector Fiscal, para su aprobación, antes del término de las faenas.

El Contratista deberá entregar una copia en papel y una copia en archivo magnético de cada uno de los proyectos, firmado por un profesional responsable y visados por el Inspector Fiscal.

i. Descripción de los Trabajos:

Se consultan Remodelaciones y Reparaciones varias en el 2° piso del edificio donde funciona el Subdepartamento de Transporte Publico, al interior del Aeropuerto Arturo Merino Benítez. Los trabajos considerados son los siguientes:

1. Instalación de Faenas
2. Sala P.Q.
3. Gestión Administrativa.
4. Oficina Inspectores Operaciones Aéreas
5. Oficina Jefatura
6. Sección OPS
7. Baño Jefatura (N° 2)
8. Baño Sección OPS (N° 3)
9. Baño Varones (N° 4 + Bodega)
10. Baño Damas (N° 5 + personal aseo)
11. Baño Oficinas P.Q. (N° 7)
12. Pintura de Pasillos
13. Instalaciones Eléctricas y Luminarias
14. Instalaciones Sanitarias
15. Porcelanatos en pisos de baños
16. Cerámicas en muros de baños
17. Accesorios de baños
18. Aseo General

1.- INSTALACION DE FAENAS:

Se consulta en esta partida las actividades relacionadas con el inicio de los trabajos, tales como:

- Instalaciones Provisorias.
- Bodega para el acopio de materiales y pañol de herramientas.
- Preparación del terreno en general.
- Baño químico para el personal de los trabajos

El Contratista se encargará de proveerse de oficina y bodega en el sitio de la construcción. Para ello deberá coordinarlo con el Inspector Fiscal.

Durante el tiempo que duren las faenas, la empresa contratista deberá

mantener limpios y libre de materiales los pasillos de circulación; mantener un aseo periódico y constante de los lugares donde se realicen los trabajos.

La instalación de faenas, deberá ser desmontada y trasladada por el contratista, fuera del recinto Aeronáutico antes de la Recepción de los trabajos.

El Contratista deberá acatar las instrucciones del Inspector Fiscal respecto al desarrollo de los trabajos y de los encargados de la Seguridad y Control del Recinto Aeronáutico, respecto a circulación dentro del recinto o prohibición del acceso a aquellas personas que ellos determinen.

2.- SALA P.Q.:

2.1.- Demoliciones:

2.1.1.- Tabiquerías, muebles, escritorios y repisas deben ser retirados de la sala y llevados al lugar que indicara el Inspector Fiscal dentro del recinto.

2.1.2.- Alfombra existente: Deberá ser retirada y enviada a botadero autorizado.

2.2.- Cielo falso:

- Retirar todas las planchas del cielo y tensar tirantes, para mantener la horizontalidad de perfilería y planchas.
- Reinstalación de planchas, previamente pintadas.
- Reposición de planchas y (ó) perfiles deteriorados.

2.3.- Puertas de Acceso:

Se consulta retirar puertas de aluminio vidriadas existentes en acceso a la oficina y reinstalarlas en nueva ubicación, según plano de arquitectura. Si existieran piezas deterioradas o faltantes, debe considerarse su reposición e instalación.

2.4.- Pinturas:

- Las superficies a pintar deberán limpiarse, pulirse, recorrer con pasta de enlucir (yesos o estucos), lijado y teñido en maderas; y en general eliminar todas las imperfecciones, porosidades, asperezas y costras para un buen acabado final.
- Todo el material que se emplee será de la marca Sherwin Williams o de similar calidad. Primera calidad para cada uno de los productos utilizados. Deberán llegar a la faena en sus envases originales sellados.
- Los colores especificados para cada caso, están definidos según la carta de colores de Sherwin Williams.

2.4.1.- Esmalte al agua: En muros. Color de la gama Beige.

2.4.2.- Látex Vinílico: Sobre planchas del cielo falso, todas deberán ser

retiradas, pintadas y vueltas a colocar. Color: **Blanco**

2.4.3.- Barniz Natural: Como terminación de las maderas. Color natural

2.5.- Estación de Trabajo:

2.5.1.- N° 2 al N° 5: Se reinstalarán las estaciones de trabajos existentes e individualizados en planta de arquitectura, del N° 2 al N° 5, en los mismos lugares de la situación actual. Si las hubiera, deben incluirse las modificaciones necesarias para su funcionamiento.

2.5.2.- Estación de trabajo N° 1: Se formará con la reutilización de los puestos de trabajo existente al costado del acceso (actual secretaria). Deben incluirse las adaptaciones o reparaciones necesarias.

2.6.- Piso Flotante:

- Provisión e instalación de piso flotante para alto tráfico de 8 mm de espesor, color roble 13 x 80.8 cms. (Global Wood).
- Instalación de acuerdo a instrucciones del fabricante.
- Deben ser retiradas las tabiquerías antes de la colocación y vueltas a instalar, una vez instalado el piso flotante.

2.6.1.- Cubrejuntas: Se suministrarán y colocarán cubrejuntas de aluminio, en todos los encuentros de pavimentos.

2.7.- Tabiquería:

2.7.1.- T1N: En acceso a baño se consulta confeccionar tabique similar al existente estructurado en perfil de aluminio de 60x30mm.; revestimiento en masisa enchapada. Se adaptará parte del tabique existente.

2.7.2.- T1E: En tabiquería ubicada entre pasillo e interior de oficina, se consulta retirar parte del tabique existente y recolocar en nueva ubicación de puerta de acceso, de acuerdo a lo señalado en planta de arquitectura, provisión e instalación del faltante, si fuera necesario.

2.8.- Guardapolvos y Junquillos:

2.8.1.- Guardapolvos: Provisión e instalación de guardapolvo de pino finger de 14x70mm. Se fijarán al muro mediante pegamento y (ó) tornillo. Deberán quedar perfectamente alineados con el muro.

2.8.2.- Junquillos: provisión e instalación de cuarto rodón en pino finger de 16x16mm.

3.- GESTION ADMINISTRATIVA:

3.1.- Demoliciones:

3.1.1.- Desarmar tabiquerías de 2,60 Mts., deben tomarse las precauciones necesarias, serán reutilizadas en la nueva distribución.

3.1.2.- Desarmar tabiquerías de 1,60 Mts., deben tomarse las precauciones necesarias, serán reutilizadas en la nueva distribución.

3.1.3.- Retirar pavimento existente: Retirar piso flotante y enviar a botadero.

3.1.4.- Retirar puerta de acceso: Sera reutilizada en nueva ubicación.

3.1.5.- Retirar escritorios, muebles y repisas y trasladar a bodega dentro del recinto.

3.2. Cielo falso:

- Retirar todas las planchas del cielo y tensar tirantes, para mantener la horizontalidad de perfilería y planchas.
- Reinstalación de planchas, previamente pintadas.
- Reposición de planchas y (ó) perfiles deteriorados.

3.3.- Piso Flotante:

- Provisión e instalación de piso flotante para alto tráfico de 8 mm de espesor, color roble 13 x 80.8 cms. (Global Wood).
- Instalación de acuerdo a instrucciones del fabricante.
- Deben ser retiradas las tabiquerías antes de la colocación y vueltas a instalar, una vez instalado el piso flotante.

3.3.1.- Cubrejuntas: Provisión e instalación cubrejuntas nuevas de aluminio, en todos los encuentros de pavimentos.

3.4.- Puertas:

Todas las puertas serán de aluminio, las nuevas serán iguales a las existentes (Marcos, bisagras, hojas).

Se incluye mantención y reposición de los elementos deteriorados, si los hubiera de las existentes.

3.4.1.- Puertas Existentes:

3.4.1.1.- Of. Jefe Administrativo: Reinstalar la existente.

3.4.1.2.- Puertas de acceso hall interior; Reinstalar 2 hojas de acceso, de 1,60 Mts. en total y agregar 2 paños vidriados fijos, laterales de 0,60 Mts. c/u.

3.4.1.3.- Registratura: mantener puerta existente, incluir revisión y mantención.

3.4.2.- Puertas nuevas: Serán iguales a las existentes.

3.4.2.1.- Puerta acceso Oficinas: Provisión e instalación de puerta de 0,90 x 2,00 metros.

3.4.2.2.- Puerta cafetería: Provisión e instalación de puerta de 0,80x2,00 Mts.

3.5. Tabiquerías:

Igual a las existentes, todas deben considerar un cuerpo superior vidriado.

Ver anexo, con fotografías de tabiques existentes.

3.5.1.- Tabique T1: h= 2,60; cuerpo opaco 1,90, paño vidriado 0.70 Mts.

3.5.1.1.- Tab. T1EM: Tabiquería existente que se mantiene en su ubicación actual, se Incluye reposición de elementos dañados, faltantes ó deteriorados.

3.5.1.2.- Tab. T1E: Reinstalación de tabiquería existente, se incluye reparar, Si los hubiera, todos los elementos dañados.

3.5.1.3.- Tab. T1N: Tabiquería nueva, similar a la existente.

3.5.2.- Tabique T2: h= 1,60 Mts.; cuerpo opaco: 1,00, paño vidriado: 0.60 Mts.

3.5.2.1.- T2E: Reinstalación de la tabiquería existente, que fue retirada; se Incluye reparar, si los hubiera, todos los elementos dañados.

3.5.2.2.- T2N: Tabique nuevo, similar al existente.

3.6. Guardapolvos y junquillos:

3.6.1.- Guardapolvos: Provisión e instalación de guardapolvo de pino finger de 14x70mm. Se fijarán al muro mediante pegamento y tornillo. Deberán quedar perfectamente alineados con el muro.

3.6.2.- Junquillos: Provisión e instalación de ¼ rodón en pino finger de 16x16mm.

3.7. Ventana Registratura:

Se consulta abrir rasgo en tabique existente (T1EM); de 1,00 Mts de ancho por 0,80 Mts. de altura. Centro en roble cepillado de 1x4”.

Por el interior del tabique se consulta la colocación de ventana de aluminio, de corredera. Deberá quedar un rasgo libre de 1,00 x 0,80 Mts., debe incluir cerradura.

3.8. Pinturas:

- Las superficies a pintar deberán limpiarse, pulirse, recorrer con pasta de enlucir (yesos o estucos), lijado y teñido en maderas; y en general eliminar todas las imperfecciones, porosidades, asperezas y costras para un buen acabado final.

- Todo el material que se emplee será de la marca Sherwin Williams o de similar calidad. Primera calidad para cada uno de los productos utilizados. Deberán llegar a la faena en sus envases originales sellados.
- Los colores especificados para cada caso, están definidos según la carta de colores de Sherwin Williams.

3.8.1.- Esmalte al agua: En muros. Color: **Blanco**

3.8.2.- Látex Vinílico: Sobre planchas del cielo falso, todas deberán ser retiradas, pintadas y vueltas a colocar, color de la gama Beige.

3.8.3.- Barniz Natural: Como terminación de las maderas. Color natural

3.9.- Puestos de Trabajo:

Reinstalación de los existentes, traslado desde bodega, reparaciones y adecuaciones si fuera necesario.

3.10.- Muebles fijos:

En melamina blanca de 15mm. Incluido tapacantos.

3.10.1.- Mueble base cafetería: en melamina de 15mm. 3,00 Mts. largo; 0,60 de ancho, 0,90 Mts. de altura, zócalo de 10 cm.

- Divisiones cada 0,50 Mts.; 2 repisas x c/división (3); 2 cajoneras de 0,50 Mts. de ancho con 3 cajones cada una.
- Cubierta Post-formada: 300x60x18 mm. zócalo de 10cms.
- Fondo en melamina de 15mm.
- El mueble deberá fijarse al muro mediante escuadras metálicas.
- Zócalo: Melamina horizontal de 15 mm. sobre zócalo perimetral.

3.10.2.- Mesón Registratura: Cubierta en melamina de 15mm., largo: 1,80 Mts., altura: 0,90 Mts., zócalo 10 cms. altura.

- Distancia máxima entre divisiones: 0,40 Mts., 2 repisas x c/división.
- Cajonera, de 0,50 Mts. de ancho con 4 cajones.
- Fondo en melamina de 15mm.
- El mueble deberá fijarse al muro mediante escuadras metálicas.
- Zócalo: Melamina horizontal de 15mm. sobre zócalo perimetral.

4. OFICINA INSPECTORES OPERACIONES AEREAS:

4.1.- Demoliciones:

4.1.1.- Pavimento existente: Retiro piso flotante y envío a botadero autorizado.

4.1.2.- Apertura rasgo: Se consulta abrir rasgo en ubicación señalada en plano; alinear nuevo vano con pasillo; incluir remates con tabiquería, yeso o estuco.

4.2.- Puerta existente:

Entre Jefatura/OPS: Colocación film autoadhesivo mate, sobre vidrios transparente. Incluye mantenimiento y reposición de los elementos deteriorados, si los hubiera.

4.3.- Tabiquería T1 existente:

Jefatura/oficina OPS, revisión y reposición de elementos deteriorados, si los hubiera, de tabiquería existente entre OPS y Jefatura.

4.4.- Cielo Falso:

- Retirar todas las planchas del cielo y tensar tirantes, para mantener la horizontalidad de perfilería y planchas.
- Reinstalación de planchas, previamente pintadas.
- Reposición de planchas y (ó) perfiles deteriorados.

4.5.- Piso Flotante:

- Provisión e instalación de piso flotante para alto tráfico de 8 mm de espesor, color roble 13 x 80.8 cms. (Global Wood).
- Instalación de acuerdo a instrucciones del fabricante.
- Deben ser retiradas las tabiquerías antes de la colocación y vueltas a instalar, una vez instalado el piso flotante.

4.5.1.- Cubrejuntas: Se suministrarán y colocarán cubrejuntas de aluminio, en todos los encuentros de pavimentos.

4.6.- Guardapolvos y junquillos:

4.6.1.- Guardapolvos: Provisión e instalación de guardapolvo de pino finger de 14x70mm. Se fijarán al muro mediante pegamento y (ó) tornillo. Deberán quedar perfectamente. Alineados con el muro.

4.6.2.- Junquillos: provisión e instalación de cuarto rodón en pino finger de 6x16mm.

4.7.-Pinturas:

- Las superficies a pintar deberán limpiarse, pulirse, recorrer con pasta de enlucir (yesos o estucos), lijado y teñido en maderas; y en general eliminar todas las imperfecciones, porosidades, asperezas y costras para un buen acabado final.
- Todo el material que se emplee será de la marca Sherwin Williams o de similar calidad. Primera calidad para cada uno de los productos utilizados. Deberán llegar a la faena en sus envases originales sellados.
- Los colores especificados para cada caso, están definidos según la carta de colores de Sherwin Williams.

4.7.1.- Esmalte al agua: En muros, color de la gama Beige.

4.7.2.- Látex Vinílico: Sobre planchas del cielo falso, todas deberán ser retiradas, pintadas y vueltas a colocar. Color: **Blanco**

4.7.3.- Barniz Natural: Como terminación de las maderas. Color natural

4.8.- Tabiquería T2: (h = 1,60 Mts.)

Serán iguales a las existentes en oficina administrativa. Deben incluir un Cuerpo superior vidriado.

Estructura: Perfiles de aluminio de 60x30mm., ángulo 10x10mm. Como fijación de madera; perfil 8x8mm como fijación de vidrio superior.

Revestimiento: Plancha masisa enchapada de 15mm. por ambos costados.

Paño opaco: h = 1,05 - Paño vidriado: h = 0,55 Mts

4.9. Puerta Vidriada:

De aluminio, similar a las existentes, de 0,90 x 2,00 Mts.

5. OFICINA JEFATURA:

5.1. Demoliciones:

5.1.1.- Desarmar tabiquería de 2,60 Mts, entre oficina y pasillo; será reinstalada 30cms. mas al interior.

5.1.2.- Piso flotante: Deberá ser retirado y enviado a botadero autorizado.

5.2.- Tabiquería:

5.2.1.- **T1EM:** Tabique entre Jefatura y jefe programación: Existente, se mantiene en ubicación actual, incluye reposición de elementos dañados ó faltantes.

5.2.2.- **TIED:** Tabique entre jefatura y pasillo: se desplaza el existente y se reinstala 30cms. al interior de oficina de jefatura. Se incluye reposición de elementos dañados, faltantes ó deteriorados.

5.3.- Cielo falso:

- Retirar todas las planchas del cielo y tensar tirantes, para mantener la horizontalidad de perfilería y planchas.
- Reinstalación de planchas, previamente pintadas.
- Reposición de planchas y (ó) perfiles deteriorados.

5.4.- Piso Flotante:

- Provisión e instalación de piso flotante para alto tráfico de 8 mm de espesor, color roble 13 x 80.8 cms. (Global Wood).
- Instalación de acuerdo a instrucciones del fabricante.
- Deben ser retiradas las tabiquerías antes de la colocación y vueltas a instalar, una vez instalado el piso flotante.

5.4.1.- Cubrejuntas: Se suministrarán y colocarán cubrejuntas de aluminio, en todos los encuentros de pavimentos.

5.5.- Guardapolvos y junquillos:

5.5.1.- Guardapolvos: Provisión e instalación de guardapolvo de pino finger de 14x70mm. Se fijarán al muro mediante pegamento y (ó) tornillo. Deberán quedar perfectamente. Alineados con el muro.

5.5.2.- Junquillos: provisión e instalación de ¼ rodón en pino finger de 16x16mm.

5.6.- Pinturas:

Las superficies a pintar deberán limpiarse, pulirse, recorrer con pasta de enlucir (yesos o estucos), lijado y teñido en maderas; y en general eliminar todas las imperfecciones, porosidades, asperezas y costras para un buen acabado final.

- Todo el material que se emplee será de la marca Sherwin Williams o de similar calidad. Primera calidad para cada uno de los productos utilizados. Deberán llegar a la faena en sus envases originales sellados.
- Los colores especificados para cada caso, están definidos según la carta de colores de Sherwin Williams.

5.6.1.- Esmalte al agua: En muros, color de la gama Beige.

5.6.2.- Látex Vinílico: Sobre planchas del cielo falso, todas deberán ser retiradas, pintadas y vueltas a colocar. Color: **Blanco**

5.6.3.- Barniz Natural: Como terminación de las maderas. Color natural

6.- SECCION OPS

6.1.- Demoliciones:

6.1.1.- Desarmar tabiquerías: de 2,60 y 1,60 Mts. de altura, entre oficina y pasillo; será reinstalada 30cms. mas al interior.

6.1.2.- Pavimento existente: Piso flotante deberá ser retirado y enviado a botadero autorizado.

6.2. Cielo falso:

- Retirar todas las planchas del cielo y tensar tirantes, para mantener la horizontalidad de perfilería y planchas.
- Reinstalación de planchas, previamente pintadas.
- Reposición de planchas y (ó) perfiles deteriorados.

6.3. Piso Flotante:

- Provisión e instalación de piso flotante para alto tráfico de 8 mm de espesor, color roble 13 x 80.8 cms. (Global Wood).
- Instalación de acuerdo a instrucciones del fabricante.
- Deben ser retiradas las tabiquerías antes de la colocación y vueltas a instalar, una vez instalado el piso flotante.

6.4.- Puertas:

Las puertas son de aluminio, se reinstalan las existentes. Se incluye mantención y reposición de los elementos deteriorados, si los hubiera.

6.4.1.- P2E: Of. Jefe OPS, reinstalar la puerta existente.

6.4.2.- P3E: Puertas de acceso de dos hojas, se mantiene la existente.

6.5. Tabiquerías:

Serán iguales a las existentes en la oficina OPS, todas deben considerar un cuerpo superior vidriado. Ver **Anexo** con fotografías de los tabiques existentes.

6.5.1.- Tabique TVE: h= 2,60; cuerpo opaco 1,05 Mts., paño vidriado de 1,55 Mts. Se reinstala actual tabique TVE, según plano. Se invierte ubicación de la puerta.

6.5.2.- Tabique TVN: Provisión e instalación de tabique vidriado nuevo, igual al existente. Ubicación según plano.

6.5.3.- Tabique T2E: Reinstalación de tabique existente, altura 1,60 Mts.

6.5.4.- Tabique T2N: Provisión e instalación Tabique, similar al existente.

6.6.- Guardapolvos y Junquillos:

6.6.1.- Guardapolvos: Provisión e instalación de guardapolvo de pino finger de 14x70mm. Se fijarán al muro mediante pegamento y (ó) tornillo. Deberán quedar perfectamente alineados con el muro.

6.6.2.- Junquillos: provisión e instalación de ¼ rodón en pino finger de 16x16mm.

6.7. Pinturas:

- Las superficies a pintar deberán limpiarse, pulirse, recorrer con pasta de enlucir (yesos o estucos), lijado y teñido en maderas; y en general eliminar todas las imperfecciones, porosidades, asperezas y costras para un buen acabado final.
- Todo el material que se emplee será de la marca Sherwin Williams o de similar calidad. Primera calidad para cada uno de los productos

utilizados. Deberán llegar a la faena en sus envases originales sellados.

- Los colores especificados para cada caso, están definidos según la carta de colores de Sherwin Williams.

6.7.1.- Esmalte al agua: En muros, color de la gama Beige.

6.7.2.- Látex Vinílico: Sobre planchas del cielo falso, todas deberán ser retiradas, pintadas y vueltas a colocar. Color: **Blanco**

6.7.3.- Barniz Natural: Como terminación de las maderas. Color natural

7.- BAÑO 2 (Jefatura):

7.1.- Demoliciones:

Se consulta retirar artefactos sanitarios existentes y enviar a bodega. Se incluye el retiro de revestimientos de muros y pisos.

7.2.- Artefactos Sanitarios:

7.2.1.- WC, modelo Ciro: Blanco, una pieza, 6 Lts., Fanaloza. Incluye asiento, válvula silenciosa Fillpro o similar, kit de fijación al piso y conexión a la red existente de agua potable y alcantarillado.
Las llaves angulares de alimentación al estanque serán cromadas.

7.2.2.- Vanitorio: Mueble base de muro a muro en melamina de 15mm., 3 puertas de abatir y 2 verticales en melamina de 15mm.
Cubierta de granito.

Vanitorio: marca Corona, modelo Valencia, con rebalse, color blanco.
Incluir desagüe con rebalse, sifón de cobre.

Grifería Vanitorio: Suministro e instalación monomando línea Tivoli de Fas o similar.

7.3.- Cielo falso:

- Retirar todas las planchas del cielo y tensar tirantes, para mantener la horizontalidad de perfilería y planchas.
- Reinstalación de planchas, previamente pintadas.
- Reposición de planchas y (ó) perfiles deteriorados.

7.4.- Pinturas:

- Las superficies a pintar deberán limpiarse, pulirse, recorrer con pasta de enlucir (yesos o estucos), lijado y teñido en maderas; y en general eliminar todas las imperfecciones, porosidades, asperezas y costras para un buen acabado final.
- Todo el material que se emplee será de la marca Sherwin Williams o de similar calidad. Primera calidad para cada uno de los productos

utilizados. Deberán llegar a la faena en sus envases originales sellados.

- Los colores especificados para cada caso, están definidos según la carta de colores de Sherwin Williams.

7.4.1.- Esmalte al agua: En muros, color de la gama Beige.

7.4.2.- Látex Vinílico: Sobre planchas del cielo falso, todas deberán ser retiradas, pintadas y vueltas a colocar. Color: **Blanco**

8.- BAÑO 3 (Sección OPS)

8.1.- Demoliciones:

Se consulta retirar artefactos sanitarios existentes y enviar a bodega. Se incluye el retiro de los revestimientos de muros y pisos

8.2.- Artefactos Sanitarios:

8.2.1.- WC: Recambio de todos los elementos (llave angular, flexibles, pernos de fijación, válvula de descarga, pernos y sellos de fijación del estanque con la taza, flappers, etc.) Solo se mantienen las losas.

8.2.2.- Lavamanos: Provisión e instalación de los siguientes elementos: Desagüe metálico, sifón de cobre, monomando de línea Tivoli de Fas. Solo se mantienen las losas

8.3.- Cielo falso:

- Retirar todas las planchas del cielo y tensar tirantes, para mantener la horizontalidad de perfilería y planchas.
- Reinstalación de planchas, previamente pintadas.
- Reposición de planchas y (ó) perfiles deteriorados.

8.4.- Pinturas:

- Las superficies a pintar deberán limpiarse, pulirse, recorrer con pasta de enlucir (yesos o estucos), lijado y teñido en maderas; y en general eliminar todas las imperfecciones, porosidades, asperezas y costras para un buen acabado final.
- Todo el material que se emplee será de la marca Sherwin Williams o de similar calidad. Primera calidad para cada uno de los productos utilizados. Deberán llegar a la faena en sus envases originales sellados.
- Los colores especificados para cada caso, están definidos según la carta de colores de Sherwin Williams.

8.4.1.- Esmalte al agua: En muros, color de la gama Beige.

8.4.2.- Látex Vinílico: Sobre planchas del cielo falso, todas deberán ser retiradas, pintadas y vueltas a colocar, color de la gama Beige.

9.- BAÑO 4 (Varones + Bodega)

9.1.- Demoliciones:

Se consulta retirar divisiones de baños, artefactos sanitarios existentes y enviarlos a bodega. Se incluye el retiro de los revestimientos de cerámica de muros y pisos.

9.2.- Divisiones de baños:

Modificación, mantención y reinstalación de los existentes.

9.3.- Cielo falso:

9.3.1.- Cielo falso baño:

- Retirar todas las planchas del cielo y tensar tirantes, para mantener la horizontalidad de perflería y planchas.
- Reinstalación de planchas, previamente pintadas.
- Reposición de planchas y (ó) perfiles deteriorados.

9.3.2.- Cielo Falso primer piso: (Bajo baño N° 4)

- Retirar las planchas del recinto.
- Adecuar niveles del cielo falso a la nueva red de alcantarillado.
- Reponer estructura o planchas deterioradas.
- Reinstalar planchas previamente pintadas.

9.4.- Artefactos Sanitarios:

9.4.1.- WC: Reinstalación de los existentes: Se incluye el recambio de todos los elementos (llave angular, flexibles, pernos de fijación, válvula de descarga, pernos y sellos de fijación del estanque con la taza, flappers, etc.) Solo se mantienen las losas.

9.4.2.- Vanitorio: Provisión e instalación de dos (2) artefactos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mueble base: De 2,00 Mts. de largo, en melamina de 15mm., 4 puertas de abatir y 4 verticales en melamina de 15mm. Cubierta de granito.

- Vanitorio: 2 unidades, marca Corona, o similar, modelo Valencia, con rebalse, color blanco. Incluir desagüe con rebalse, sifón de cobre.

Grifería: Suministro e instalación de monomando línea Tivoli de Fas o similar.

9.4.3.- Urinarios: Reinstalación de 2 de los 3 existentes, se incluye el recambio de todos los elementos sifón, llaves, fijaciones, etc.

9.5.- Pinturas:

- Las superficies a pintar deberán limpiarse, pulirse, recorrer con pasta de enlucir (yesos o estucos), lijado y teñido en maderas; y en general eliminar todas las imperfecciones, porosidades, asperezas y costras para un buen acabado final.
- Todo el material que se emplee será de la marca Sherwin Williams o de similar calidad. Primera calidad para cada uno de los productos utilizados. Deberán llegar a la faena en sus envases originales sellados.
- Los colores especificados para cada caso, están definidos según la carta de colores de Sherwin Williams.

9.5.1.- Esmalte al agua: En muros, color de la gama Beige.

9.5.2.- Látex Vinílico: Sobre planchas del cielo falso, todas deberán ser retiradas, pintadas y vueltas a colocar. Color: **Blanco**

9.6.- Repisas en Bodega:

Provisión e instalación de repisas al interior de la bodega, de acuerdo al siguiente detalle:

Estructura: perfil tubular 20x30x2mm, conformando marcos de 0,50 x 2,00 Mts. de altura. Deben considerarse 8 marcos para repisas.

Repisas: en melamina blanca, de 15mm., con todos sus cantos enchapados. Deben considerarse 4 repisas horizontales.

10.- BAÑO 5 (Damas + Recinto personal aseo)

10.1.- Demoliciones:

Se consulta retirar artefactos sanitarios existentes, tabiques divisorios de baños y enviar a bodega. Incluye retiro de revestimientos de muros y pisos.

Receptáculo Ducha: en recinto personal de aseo, retirar artefacto, sellar descarga de alcantarillado y eliminar llaves de paso y del receptáculo. Incluye retapar los sectores intervenidos, dejándolos aptos para recibir porcelanato. No deberán quedar llaves ni cañerías a la vista.

10.2.- Impermeabilización losa:

Impermeabilización sobrelosa: En el recinto del receptáculo de ducha, se aplicará Pintura Elastomérica impermeabilizante en base a polímeros sintéticos acuosos, Plastipren 300 de Chicorrotín o equivalente técnico. El producto a utilizar deberá retornar 30 cms. en los muros interiores del recinto de ducha. Deberá ser aplicado de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

10.3.- Tabiquerías (T3):

Se consulta provisión e instalación de tabiquería en ducha y ampliación de

recinto del personal de aseo, de acuerdo al siguiente detalle:

Estructura: perfilería del tipo Metalcon de 90mm. de ancho, colocadas de acuerdo a las normas y recomendaciones del fabricante.

Aislación: Fiber Block330 o similar.

Revestimiento: Planchas de permanit o similar en 6mm

10.4.- Divisiones de baños:

Reinstalación, mantención de existentes y provisión e instalación de tabiques nuevos que serán similares a los existentes.

10.5.- Puertas:

10.5.1.- Puerta Acceso a baño:

10.5.2.- Puerta Acceso personal: 0,80x2,00 Mts., Marco aluminio, hoja terciada, incluye quincallería similar a las existentes.

10.5.3.- Puerta recinto ducha: 0,70x2,00 Mts., marco aluminio, hoja terciada, incluye cerradura con pomo, para baño Scanavini o de similar calidad.

10.6.- Cielo falso:

10.6.1.- Cielo falso baño N° 5:

- Retirar todas las planchas del cielo y tensar tirantes, para mantener la horizontalidad de perfilería y planchas.
- Reinstalación de planchas, previamente pintadas.
- Reposición de planchas y (ó) perfiles deteriorados.

10.6.2.- Cielo Falso primer piso (Bajo baño N° 5):

- Retirar las planchas del recinto.
- Adecuar niveles del cielo falso a la nueva red de alcantarillado.
- Reponer estructura o planchas deterioradas.
- Reinstalar planchas previamente pintadas.
-

10.7.- Pinturas:

- Las superficies a pintar deberán limpiarse, pulirse, recorrer con pasta de enlucir (yesos o estucos), lijado y teñido en maderas; y en general eliminar todas las imperfecciones, porosidades, asperezas y costras para un buen acabado final.
- Todo el material que se emplee será de la marca Sherwin Williams o de similar calidad. Primera calidad para cada uno de los productos utilizados. Deberán llegar a la faena en sus envases originales sellados.

- Los colores especificados para cada caso, están definidos según la carta de colores de Sherwin Williams.

10.7.1.- Esmalte al agua: En muros, color de la gama Beige.

10.7.2.- Látex Vinílico: Sobre planchas del cielo falso, todas deberán ser retiradas, pintadas y vueltas a colocar. Color: **Blanco**

10.8.- Artefactos Sanitarios:

10.8.1.- WC:

Reinstalación de los existentes: Se incluye el recambio de todos los elementos (llave angular, flexibles, pernos de fijación, válvula de descarga, pernos y sellos de fijación del estanque con la taza, flappers, etc.) Solo se mantienen las losas.

10.8.2.- Vanitorio:

Mueble base: de muro a muro en melamina de 15mm., 4 puertas de abatir y 4 verticales en melamina de 15mm. Cubierta de granito.

Vanitorio: Se reinstalan 2 unidades de las 3 existentes. Solo se mantienen las losas, todos los otros elementos deben ser nuevos (Desagüe, sifón, flexibles, etc.). Sifón de cobre, desagüe metálico.

Grifería Vanitorio: Se consulta el suministro e instalación de monomando Línea Tivoli de Fas o similar.

10.8.3.- Receptáculo de Ducha:

En acero estampado, 0,70x0,70, color blanco. Desagüe metálico cromado, incluye sifón para receptáculo.

Grifería: Monomando modelo Omega Plus, juego ducha plateado, FAS o similar; incluye maneral de la ducha y flexible de 1,80 Mts.

10.8.4.- Termo eléctrico:

Se consulta retirar, revisar y mantención del termo existente, se mantiene su ubicación. Debe incluirse la extensión de la red de agua fría para la alimentación del termo y la nueva red de agua caliente que alimentara la ducha.

11.- BAÑO 6 (PQ)

11.1.- Demoliciones:

Se consulta retirar artefactos sanitarios existentes y enviar a bodega para su reutilización. Se incluye el retiro de los revestimientos en cerámicas de muros y pisos

11.2.- Artefactos Sanitarios:

Se reinstalan los mismos artefactos. Debe incluirse el recambio de todos los elementos:

11.2.1.- WC: Recambio de todos los elementos (llave angular, flexibles, pernos de fijación, válvula de descarga, pernos y sellos de fijación del estanque con la taza, flappers, etc.) Solo se mantienen las losas.

11.2.2.- Lavamanos: Provisión e instalación de los siguientes elementos: Desagüe metálico, sifón de cobre, monomando de línea Tivoli de Fas. Solo se mantienen las losas

11.3.- Pinturas:

- Las superficies a pintar deberán limpiarse, pulirse, recorrer con pasta de enlucir (yesos o estucos), lijado y teñido en maderas; y en general eliminar todas las imperfecciones, porosidades, asperezas y costras para un buen acabado final.
- Todo el material que se emplee será de la marca Sherwin Williams o de similar calidad. Primera calidad para cada uno de los productos utilizados. Deberán llegar a la faena en sus envases originales sellados.
- Los colores especificados para cada caso, están definidos según la carta de colores de Sherwin Williams.

11.3.1.- Esmalte al agua: En muros, color Institucional.

11.3.2.- Látex Vinílico: Sobre planchas del cielo falso, todas deberán ser retiradas, pintadas y vueltas a colocar. Color: **Blanco**

11.4.-Cielo falso:

- Se consulta retirar todas las planchas y tensar tirantes que mantienen horizontalidad de perfilería y planchas.
- Reinstalación de planchas, previamente pintadas.
- Reposición de planchas y (ó) perfiles deteriorados; será necesario visitar terreno para verificar estado del cielo.

11.5.-Extractor de Aire:

Se consulta provisión e instalación de extractor de aire de calidad similar al existente.

12.- PINTURA DE PASILLOS:

12.1.-Cielo falso:

- Se consulta retirar todas las planchas y tensar tirantes que mantienen horizontalidad de perfilera y planchas.
- Reinstalación de planchas, previamente pintadas.
- Reposición de planchas y (ó) perfiles deteriorados; será necesario visitar terreno para verificar estado del cielo

12.2.- Pinturas:

- Las superficies a pintar deberán limpiarse, pulirse, recorrer con pasta de enlucir (yesos o estucos), lijado y teñido en maderas; y en general eliminar todas las imperfecciones, porosidades, asperezas y costras para un buen acabado final.
- Todo el material que se emplee será de la marca Sherwin Williams o de similar calidad. Primera calidad para cada uno de los productos utilizados. Deberán llegar a la faena en sus envases originales sellados.
- Los colores especificados para cada caso, están definidos según la carta de colores de Sherwin Williams.

12.2.1.- Esmalte al agua: En muros, color de la gama Beige.

12.2.2.- Látex Vinílico: Sobre planchas del cielo falso, todas deberán ser retiradas, pintadas y vueltas a colocar. Color: Blanco

12.2.3.- Barniz Natural: Como terminación de las maderas. Color natural

13.- INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUMINARIAS:

Se consulta efectuar las Instalaciones Eléctricas de corrientes fuertes para la instalación de enchufes de alumbrado y enchufes de computación; de acuerdo al siguiente detalle:

13.1.-Retiro de la Instalación existente:

De acuerdo a lo señalado en los planos de la especialidad, se deberán retirar la instalación existente de aquellos lugares donde hay intervenciones.

Se entregará a la DGAC las luminarias existentes, interruptores, enchufes de alumbrado y computación. Los conductores, bandejas y ductos deberán ser desechados por el contratista.

13.2.-Tablero auxiliar

Se consulta tablero metálico con tapa, contratapa y con chapa para 35 módulos.

Tienen que ser totalmente sellados, el tablero deberá llevar barras repartidoras de fases, neutro y tierra, con sus correspondientes accesorios de montaje.

Circuitos deben quedar identificados, rotulándolos en una placa de acrílico de color blanco.

Al interior, en unas de las hojas de la puerta, debe indicarse el diagrama unilineal de los circuitos instalados, Cuadros de carga y Diagrama unilineal de acuerdo a planos. (T. Enchufes; Alumbrado y Computación).

En los tableros deben quedar instaladas: luces pilotos y un analizador de red.

13.3.-Protecciones:

13.3.1.- Protecciones Generales:

Monofásicas y Trifásicas de 3x25A – 3x16A - 1x16A 1x16A. Serán de marcas reconocidas: Ticino, Legrand o similar calidad.

13.3.2.- Protecciones o Disyuntores:

Serán Ticino, Legrand o similar calidad. Son ocho de 10A y una de 16A.

13.3.3.- Protecciones Diferenciales de 2x25A 30mA:

Ticino, Legrand o similar calidad. Son cuatro Diferenciales.

13.3.4.- Protecciones Diferenciales:

Modelo HPI para protección de circuitos de computación de 2x25A 30mA. Serán Ticino o Legrand o similar calidad. Son dos diferenciales

13.4.- Alimentadores:

13.4.1.- Tablero Auxiliar:

Para alimentar el Tablero Auxiliar de Alumbrado proyectado desde el Tablero General existente hay una distancia de 20 Mts.

Se utilizará cable tipo EVA Libre de Halógeno de 8 AWG o similar calidad según la carga de KW. del consumo general del Tablero Auxiliar proyectado dejando un margen de 30% + para posibles nuevas cargas del tablero la alimentación se hará por intermedio de una bandeja.

13.4.2.- Alimentación circuitos iluminación:

Se habilitarán tres circuitos de iluminación de alumbrado, el cableado será del tipo EVA libre de halógeno N° 14 y se alimentará del Tablero auxiliar.

Se habilitará un circuito de iluminación, alimentado de instalación existente.

13.4.3.- Alimentación circuitos enchufes alumbrado:

Se habilitarán 3 circuitos de enchufes de alumbrado.

Se utilizará cableado tipo EVA libre de halógeno N 12 y se alimentará de instalación existente.

Se habilitará 1 circuito de enchufes, se alimentará de instalación existente.

13.5.-Circuitos de enchufes de alumbrado:

Se habilitarán 04 circuitos de enchufes de alumbrado en las oficinas a remodelar.

Se alimentarán del tablero auxiliar proyectado.

Se habilitará un circuito de enchufe que se alimentará del circuito existente.

Los enchufes de alumbrado estarán compuestos de dos módulos hembra, modelo Legrand o BTicino o similar calidad y tapa de aluminio anodizado.

Se instalarán en cajas tipo Chuqui, plásticas en la bandeja proyectada.

No se permitirán conexiones al Interior de la bandeja solo en las cajas.

13.6.- Circuitos de enchufes de computación:

13.6.1.- Circuitos enchufes computación:

Se habilitarán 3 circuitos de enchufes de computación en las oficinas a remodelar.

Se alimentarán del tablero auxiliar proyectado.

Los enchufes de computación de seguridad irreversible estarán compuestos de tres módulos hembra modelo 5100 de BTicino o similar calidad y tapa de aluminio.

Se instalarán en cajas Chuqui plástica en bandeja proyectada.

No se permitirán conexiones al interior de la bandeja.

Las conexiones quedaran en las cajas, y se alimentaran del tablero auxiliar proyectado.

13.6.2.- Enchufes macho de seguridad:

Deberá considerar el suministro total de los enchufes macho de seguridad del modelo a utilizar, deben ser entregados al Inspector Fiscal y quedar registrado en el Libro de Novedades.

13.7.- Enchufe de Fuerza:

Se deberá considerar tres enchufes de 16 A para Horno, Refrigerador y Microonda.

13.8.- Canalización ductos PVC:

Para las canalizaciones de las instalaciones de alumbrado se deberán utilizar ductos en PVC de 20mmm, tipo Conduit.

13.9.- Canalización bandeja porta conductores:

Instalación de canalizaciones perimetrales al tablero serán en bandejas tipo Legrand 105x 50 mm. o de las dimensiones que corresponda considerando

que posteriormente se instalarán puntos de red por cada puesto de trabajo, estas BPC deberán cubrir todas las instalaciones proyectadas en el interior de las dependencias a remodelar y subalimentadas, las canalizaciones deberán tener separadores para corrientes débiles y corrientes fuertes y accesorios a utilizar.

13.10.- Luminarias:

13.10.1.- Panel LED:

Ultra plano de medidas 1.203 x 603 mm., cuerpo de aluminio inyectado, bisel color blanco opaco; 60W de consumo, con un ángulo de luz de 120 para instalar en cielo americano.

13.10.2.- Panel LED:

Ultra plano de medidas 603x603 mm cuerpo de aluminio inyectado, bisel color blanco opaco de consumo 40W con un ángulo de luz de 120 para instalar en cielo americano, existente

13.10.3.- Equipos LED

Embutidos de 1500 LM de 20 cms. De diámetro.

13.11.- Entrega Certificados SEC y Plano: _

Al término de los trabajos, el Contratista deberá entregar al Inspector Fiscal: planos de las instalaciones definitivas, Certificado TE1 otorgado por SEC y la documentación necesaria, exigida para la Recepción de los trabajos.

13.12.- Malla de Tierra:

La nueva instalación eléctrica, debe ser conectada a la tierra existente.

14.- INSTALACIONES SANITARIAS:

Se detalla en Bases Técnicas Instalaciones Sanitarias, " Anexo B"

15.- PORCELANATO EN PISOS:

- Previa reparación de las imperfecciones del radier existente, producto del retiro de la cerámica, se consulta la provisión e instalación de porcelanato para piso.
- Las palmetas del piso deben quedar perfectamente niveladas y alineadas entre ellas, el pegamento debe ser aplicado en toda su superficie.
- Los puntos de partida para la colocación de las palmetas (Donde parten las enteras; donde quedan los trozos; si no estuvieran todos los encuentros a 90°, etc.; deberán ser coordinadas con el Inspector Fiscal, antes de su instalación, con la debida antelación y deberán quedar anotadas en el Libro de Novedades. Si no hubiera anotación en el libro, la comisión receptora de las obras, podría rechazar la solución, adoptada, sin derecho a reclamo.
- El espesor de las canterías entre las palmetas debe ser autorizado por el Inspector Fiscal y quedar registrado en Libro de Novedades. Todas deben tener el mismo espesor.

- Para el fragüe entre las palmetas, debe usarse el material adecuado; el color debe ser aprobado por el Inspector Fiscal; la limpieza de las palmetas debe hacerse en el momento oportuno; no deben quedar imperfecciones.
- Debe considerarse porcelanato en pisos de baños, de acuerdo al siguiente detalle: Baños N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6; Bodega al interior de baño N° 4 y en Sala del Personal de Aseo al interior de baño N° 5.
- Para todos los pisos de baños, deberán considerarse el siguiente tipo de porcelanato o de otra marca de calidad similar: Color: beige mate, 60x60 cms., marca: Max Glory.

14.1.- Cubrejuntas: Provisión e instalación cubrejuntas nuevas de aluminio en todos los encuentros de pavimentos.

16.- CERAMICA EN MUROS:

- Previa reparación de las imperfecciones, producto del retiro de las cerámicas existentes, se consulta para muros de baños la provisión e instalación de cerámica, la calidad considerada o una similar es la siguiente:
Color: Beige, modelo: Indian, 30x45 cms., marca Holztek.
- Se instalarán en todas las superficies de muros, de piso a cielo
- Las palmetas deben ser pegadas, aplicando pegamento en toda su superficie.
- El espesor de las canterías entre palmetas debe ser autorizado por el Inspector Fiscal; debe quedar registrado en el Libro de Novedades.
- Para el fragüe entre las palmetas debe usarse el material adecuado; el color debe ser aprobado por el Inspector Fiscal.
- La limpieza de las palmetas debe hacerse en el momento oportuno; no deben quedar imperfecciones.
- Debe considerarse cerámica para los muros en los siguientes recintos:
Baños: N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6; en bodega al interior de baño N° 4 y en sala del personal de Aseo al interior de baño N° 5.

17.- ACCESORIOS DE BAÑOS:

Todos los accesorios señalados serán de la línea Stampa Cromo o similar.

Los baños que sean intervenidos deberán considerar los siguientes accesorios de baño:

17.1.- Portarrollos: Uno por cada WC

17.2.- Toallero: Uno por cada baño, más uno x c/ducha

17.3.- Perchas: Uno x c/ WC y ducha + 2 x c/lavamanos o Vanitorio.

17.4.- Jaboneras: uno x c/lavamanos y ducha.

17.5.- Espejos: 0,80(Alto) x 1,00 (Ancho) Mts. por cada lavamanos o Vanitorio o el equivalente cuando sean varios artefactos.

Ej.: para 3 Vanitorios = 3,00 Mts. x 100 Mts. Se utilizará cristal de 5mm.,

los espejos irán pegados a la cerámica.

18.- ASEO GENERAL:

Se mantendrán aseados, limpios y libres de escombros todos los recintos que sean intervenidos y aquellos que se vean afectados por el tránsito del personal o el traslado de los materiales. El aseo debe ser permanente y periódico.

Los vehículos que realicen el retiro de los escombros y transporte de los materiales de construcción deberán cumplir con las normas vigentes para el transporte de estos dentro de la ciudad de Santiago.

2.3 BASES TECNICAS INSTALACIONES SANITARIAS (ANEXO B)

GENERALIDADES:

Las presentes Bases Técnicas de la especialidad de Instalaciones Sanitarias, tienen por objeto definir en forma general las diversas partidas para los trabajos de Instalaciones de las redes de Agua Potable y Alcantarillado en los baños de damas y varones.

Al terminar las obras, el Contratista deberá entregar a la Inspección Fiscal, los planos finales de las intervenciones realizadas, de acuerdo a lo señalado en los puntos d) e i) de las Generalidades de las presentes B.T.,

Las definiciones de la Especialidad que se adjuntan, son informativas y deberán ser desarrollados por el contratista para el análisis de su Propuesta.

Para la ejecución de los trabajos el Contratista deberá considerar toda la Normativa y Reglamentación vigente y será de su exclusiva responsabilidad la omisión de ellas.

Los trabajos y planos finales, deben desarrollarse de acuerdo a los siguientes criterios:

Agua potable:

Planos de cañerías y detalles (Deben contener Plantas Generales de Agua Fría y Caliente en Esc. 1: 100, Cuadros Cálculo de Perdidas, Cuadro de Piezas especiales, Viñeta de acuerdo a Especificaciones del RIDAA, Cuadros de Gastos de Agua Fría y Agua Caliente, Cuadros de Cañerías y llaves de paso de Agua Fría y Caliente, Cuadro de Simbología, Plano Isométrico de Agua Fría y Agua Caliente, Cuadro de Artefactos). Memoria de cálculo de red de agua potable.

Planilla de Cálculo de Perdidas de Cargas. (Adjuntar en CD, en Planilla EXCEL, sin clave de ingreso).

Alcantarillado:

Planta General en Esc. 1: 100, Cuadros U.E.H. con diámetro y pendiente de tuberías, cuadro de tuberías, Cuadro de Piezas especiales, Viñeta de acuerdo a Especificaciones del RIDAA, Cuadros de Cañerías de Aguas Servidas, Cuadro de Simbología, Plano Isométrico). Memoria de cálculo de la red de Alcantarillado.

a.- Suministro Agua Potable:

El suministro de agua Potable se ejecutará conectándose a la red que abastecía a los artefactos de los 03 baños en remodelación WC, lavamanos, urinarios y ducha, en su anterior ubicación, se consulta su ejecución en cañerías de cobre Tipo L, de dimensiones similares a las existentes, las que irán embutidas en muros para lo cual se efectuará el picado de éstos y se usarán sujetadores de aleaciones de cobre o de metal puro, además no quedarán expuestas a enfriaduras, para lo cual se deberá proteger con alguna cinta aislante, las uniones serán con soldadura al 95% de estaño.

Se instalarán llaves de paso de 1", campana cromada, tipo FAS, en cada uno de los artefactos.

b.- Rotura de muros y losas:

Esta partida contempla la perforación de muros y losas existentes para permitir el paso de las tuberías de la red de Alcantarillado (W.C., Lav. urinarios y ducha) hacia el exterior del edificio, esta tubería deberá mantener una pendiente adecuada, para una óptima evacuación, cruzando la dependencia de bodega (en baño de Hombres y de mujeres) la cual deberá ser circular y de un diámetro mayor aproximado de 5 cm. más que el diámetro de la tubería a instalar. La rotura se ejecutará con la modalidad de testiguera. En pasadas a través de los muros y losas de HA se debe separar la tubería de PVC por medio de un material inerte de bajo coeficiente de fricción (cartón, lana, fieltro) para evitar roturas por dilatación.

c.- Artefactos:

Los artefactos a reinstalar serán los indicados en planta de arquitectura y los nuevos artefactos estarán de acuerdo a las especificaciones y características definidas en B.T.

Los nuevos artefactos que deberán instalarse corresponden a Vanitorios y Receptáculo de ducha en baño de Damas y los a reinstalarse, se harán de acuerdo a las recomendaciones indicadas por los respectivos fabricantes. Deberán afianzarse al piso y/o al muro cuando corresponda, por medio de tornillos galvanizados.

Los WC, al momento de reinstalarlos, deberán asentarse sobre un cordón de silicona en todo su contorno de tal manera de producir un sello entre éste y el piso.

d.- Tubería de alcantarillado de evacuación

La nueva red de alcantarillado se descargara al exterior mediante una tubería de PVC de 110 mm. la cual se conectará a la cámara que se encuentra en vereda al exterior del edificio cuya ubicación está indicada de acuerdo a plano.

Las bajadas se adosarán al muro con el sistema de sujeción más adecuado, quedarán ocultas a la vista con una estructura revestida exteriormente, de acuerdo al proyecto de arquitectura.

Se considerará la rotura y reposición del pavimento para la conexión a las C.I. y la modificación del radier de estas últimas.

Las nuevas tuberías de descarga de los W.C., deberán conectarse a la ventilación existente.

Se consulta para ambos baños considerados registros para mantención.

e.- Pruebas y Recepciones:

Las redes del proyecto deberán demostrar ser absolutamente impermeables y en ningún caso podrán ponerse en servicio en tanto no hayan sido sometidas a la prueba de presión hidráulica, y de escurrimiento del alcantarillado de acuerdo al RIDAA.

Se deberá verificar que se cumpla la calidad de los materiales especificados y en caso de requerirse se podrán pedir, con cargo al Contratista, los respectivos análisis de calidad o certificación.

La instalación completa deberá ser recibida y aprobada por la Inspección Fiscal.

f.- Normativa que debe ser aplicada:

- "Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado" (en adelante RIDAA), aprobado por Decreto MOP N° 50 del 25 de enero de 2002.
- Disposiciones, instrucciones y normas establecidas por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, por la Autoridad Sanitaria y Aguas Andinas S.A.
- Disposiciones e instrucciones que establecen los fabricantes de materiales y equipos que se usarán en la obra, para su correcta instalación y puesta en servicio.
- Normas INN y de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, en lo que proceda.
- NCh 1104 Of 98 "Ingeniería Sanitaria. Presentación y contenido de proyectos de los sistemas de agua potable y alcantarillado".
- NCh 2485 "Instalaciones domiciliarias de agua potable. Cálculo y requisitos"
- NCh 2794 Of 03 "Instalaciones domiciliarias de agua potable. Diseño, cálculo, requisitos de redes interiores"
- NCh 283 Of 68 "Presiones para diseño y cálculo".
- NCh 259 Of 72. "Cobre. Terminología, especificaciones generales y métodos de ensayo".
- NCh 692 Of 2000 "Agua Potable. Plantas Elevadoras - Especificaciones Generales"

- NCh 396/1 a 37 Of 80 "Accesorios de unión para tubos de cu"- Parte 1 a 37"
- NCh 398 Of 80 "Tubos de polietileno para agua potable"
- NCh 700 E Of 70 "Agua - llaves y válvulas para uso domiciliario"

Además, en cuanto no se opongan con estas especificaciones, se deberá cumplir con las disposiciones y exigencias del Mandante.

Como una seguridad contra accidentes, el contratista deberá tener presente en forma especial las siguientes normas del I.N.N.:

- 436 Of. 51 prescripciones generales acerca de la prevención de accidentes del trabajo.
- 351 Of. 56 prescripciones generales de seguridad para escaleras portátiles de madera.

1.- INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE:

Las nuevas redes de los artefactos sanitarios que se reubicarán, se alimentarán desde las actuales cañerías de cobre existentes de agua potable.

El contratista deberá considerar en su presupuesto, todos los elementos que complementen el proyecto para dejar la red de agua en perfecto funcionamiento.

El dimensionamiento de la red se efectuará considerando como mínimo los siguientes criterios de cálculo:

Caudal instalado por artefacto corresponderán a los estipulados en anexo N° 3 del RIIDA.

La velocidad máxima del agua en las tuberías exteriores será de 2,50 m/s., la presión mínima admisible en el artefacto más desfavorable será de 4 mca.

CUADRO N° 1: Listado de Artefactos y Consumo:

Baño Damas:

Artefacto	Símbolo	Cantidad	Gasto Unitario (Litros / Minuto) AGUA FRIA	Gasto Total
Inodoro	WC	02	10	20
Lavamanos	Lo	02	8	16
Duchas	Bll.	01	10	10
			Q. I.(Lts./Min.) Total	46 Lts./Min
			Q.M.P.(Lts./Min.) Total	24,32 Lts./Min

Baño Varones:

Artefacto	Símbolo	Cantidad	Gasto Unitario (Litros / Minuto) AGUA FRIA	Gasto Total
Inodoro	WC	02	10	20
Lavamanos	Lo	02	8	16
Urinaris	Ur	03	6	18
			Q. I.(Lts./Min.) Total	54 Lts./Min
			Q.M.P.(Lts./Min.) Total	27,17 Lts./Min

Cañerías:

Las cañerías serán de cobre tipo "L" y deberán cumplir con la NCh 259 Of. 72 y NCh 951 Of. 74 y debiendo suministrarse en tiras rectas de 6 m.

Todos los cambios de dirección en las cañerías de cobre se deberán realizar con piezas especiales, las que serán de bronce pulido del tipo Nibsa o similar y deberán cumplir con la Norma NCh 700 Of. 69.

Por ningún motivo se aceptará unir cañerías de cobre mediante coplas del mismo material, debiéndose utilizar las piezas especiales que se ajusten a la situación, las que se unirán mediante soldadura capilar de estaño al 95%.

Las cañerías de cobre sólo se podrán cortar mediante sierras de dientes finos similares a las utilizadas para cortar fierro. El corte se deberá ejecutar a escuadra utilizando una plantilla de corte. Después del corte se

deberán lijar los extremos de la cañería a fin de eliminar las asperezas remanentes y facilitar la unión.

Durante el proceso de soldadura se deberá procurar un calentamiento parejo de la cañería mediante soplete adecuado. La aplicación del cordón de soldadura se deberá ejecutar en forma pareja en todo el perímetro de la unión. No se admitirán porosidades o discontinuidades.

Fittings:

Los fittings deberán ser de bronce fundido, en los diámetros establecidos por el proyecto, unidos con soldadura de estaño con punto de fusión de 535°.

Las uniones de las cañerías con los fittings deberán ejecutarse mediante soldadura de estaño.

Llaves de paso:

Las llaves de paso, a instalar en todos los artefactos indicados en plano, deberán ser del tipo compuerta, y los diámetros estarán determinados por Cálculo. Se considerará una llave de paso a la entrada de cada baño y una por cada artefacto.

Conexión a artefactos Sanitarios:

El Contratista deberá ejecutar la conexión de todos los artefactos sanitarios incluidos por el proyecto a las tuberías de alimentación existentes, para lo cual deberá regirse por la presentes Bases Técnicas y por las especificaciones que entregue el fabricante.

El montaje de la grifería deberá ejecutarse de acuerdo con las indicaciones del fabricante de tal manera que técnicamente asegure una correcta operación y garantice la estanquidad del sistema.

Previo a la instalación de la grifería se deberá verificar que el diámetro nominal de las llaves coincida con el de la tubería en la que van a ser instaladas.

Los accesorios de unión, soldaduras, abrazaderas u otros elementos que sea preciso utilizar deberán garantizar el cumplimiento de las cualidades generales de una instalación domiciliaria de agua potable, tales como preservación de la potabilidad del agua, estanquidad, etc.

2.- INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO

Las presentes indicaciones son de carácter informativo. El Contratista deberá desarrollar y entregar a la Inspección Fiscal los planos finales que contengan las intervenciones realizadas durante la ejecución de los trabajos.

El contratista deberá verificar en terreno la altura de la cámara existente hacia donde se evacuarán las aguas residuales de las nuevas instalaciones, la cual se encuentra en vereda al exterior del edificio cuya ubicación será de acuerdo a plano y la segunda en pasillo exterior (Adocreto) en zona de jardín interior.

Se deberá verificar que las pendientes de las nuevas cañerías tengan una pendiente mínima de 3%.

Cañerías PVC.

La red de alcantarillado de aguas servidas se deberá materializar con tuberías de PVC, clase 4, tipo Vinilit Sanitario, (Policloruro de vinilo. Las uniones de tubo a tubo y pieza a tubo se efectuarán con adhesivo para PVC o unión anger con anillo de goma de acuerdo al diámetro de las tuberías.

CUADRO N° 1 CANTIDAD Y U.E.H. ARTEFACTOS INSTALADOS CLASE 2

BAÑO DAMAS

Artefacto	Símbolo	Cantidad	U.E.H.	
			UNITARIA	TOTAL

Inodoro	WC	2	3	6
Lavamanos	Lo	2	2	4
Duchas	Bll.	1	2	2

Diámetro mínimo recomendado por el RIDAA, según el tipo de artefacto de acuerdo a Cuadro N° 2

BAÑO VARONES

Artefacto	Símbolo	Cantidad	U.E.H.	
			UNITARIA	TOTAL
Inodoro	WC	2	3	6
Lavamanos	Lo	2	2	4
Urinaris	Ur	3	2	6

BAÑO N° 3

Artefacto	Símbolo	Cantidad	U.E.H.	
			UNITARIA	TOTAL
Inodoro	WC	2	3	6
Lavamanos	Lo	2	2	4

CUADRO N° 2 Diámetro mínimo según artefacto:

Artefacto	Diam. Mínimo
Inodoro	100
Lavamanos	40
Duchas	50
Urinario	40

2.1.- BAÑO – VARONES

Se consulta la ejecución de una nueva red de alcantarillado, que evacue las aguas servidas de los artefactos de Ur., Lav. y W.C. que conforman esta dependencia, y la cual se proyecta bajo la losa piso-cielo del baño del 1° piso, para lo cual se ejecutará el picado de la losa para permitir el paso de las tuberías de descarga de cada uno de los artefactos.

Se consulta el retiro de todos los artefactos existentes mencionados en párrafo anterior y el picado de muros a fin de modificar la línea de desagüe de éstos (WC, Ur. y Lav.).

Una vez a la vista se reemplazará el actual sistema de descarga de los urinarios a la nueva red por una tubería de PVC sanitario de 40 mm. Ø, las que descargarán a una tubería de PVC sanitario de 75 mm. Ø a la cual descargarán además los lavamanos y se conectará a la nueva red de descarga de 110 mm. de Ø los W.C.

2.2.- BAÑO- DAMAS (+ Recinto personal de Aseo)

Se consulta el retiro de los artefactos WC. existentes y su reubicación de acuerdo a plano de arquitectura.

Se ejecutará un nuevo sistema de descarga en la nueva posición de los WC, mediante tubería de PVC sanitario de 110 mm. Ø, la cual se ubicará bajo la losa piso-cielo del baño del 1° piso, para lo cual se ejecutará el picado de la losa para permitir el paso de las tuberías de descarga de cada uno de los artefactos.

La rotura de la losa deberá ser circular y de un diámetro mayor aproximado de 5 cm. más que el diámetro de la tubería a instalar.

La rotura se ejecutará con la modalidad de testiguera. En pasadas a través de la losa y de los muros de HA se debe separar la tubería de PVC por medio de un material inerte de bajo coeficiente de fricción (cartón, lana, fieltro) para evitar roturas por dilatación.

Con la finalidad de mantener la pendiente necesaria para las descargas de los W.C., Ur., Ducha y Lavamanos se utilizará el sistema de sujeción en base a soportes colgantes del tipo H Briones a la losa cielo del 1° piso.

Receptáculo de ducha:

- Se consulta el suministro e instalación de un receptáculo de ducha en baño de Damas (Ver Arquitectura), el cual se instalará en la posición que tenía uno de los artefactos de W.C. retirados de esa ubicación, y cuya evacuación de aguas servidas se hará a la descarga del nuevo sistema de alcantarillado.
- Una vez instaladas las tuberías, éstas deberán probarse para verificar su estanqueidad, especialmente de las uniones. Para lo anterior se deberá efectuar una prueba de presión y escurrimiento de agua.
- Se consulta la alimentación del artefacto ducha con agua caliente, desde el termo existente en dependencia de bodega en cañería de cobre embutidas en el muro y la grifería será señalada en Arquitectura

2. 3.- BAÑO N° 3 (Sección OPS)

- Los artefactos de esta unidad sanitaria descargarán en la línea de descarga de los WC del baño N° 2 de Hombres, por lo que se considera ejecutar la modificación de la conexión del actual punto de descarga a la nueva red de alcantarillado que quedará a la vista en el baño del 1° piso.

3.- LIMPIEZA RED ALCANTARILLADO:

Limpieza de la red de alcantarillado existente en el primer piso. Tramos entre las cámaras receptoras de los baños de damas y varones y su recorrido al colector principal ubicado en la calle adyacente.

Se consulta limpieza de la red entre cámaras, utilizando el Sistema Hidrojet

2.4

PAUTA DE EVALUACIÓN (ANEXO C)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BAÑOS Y OFICINAS DEL SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO, AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ” (ANEXO C)

Para los efectos de evaluación de las ofertas, la DGAC aplicara los siguientes parámetros de análisis de acuerdo a lo solicitado en las Bases Técnicas.

ASPECTOS INVALIDANTES:

El oferente que no dé cumplimiento a los siguientes requisitos: “**NO SERA EVALUADO**”.

Ofertas	En la presente propuesta no se aceptarán soluciones parciales, por lo que él o los oferentes que no presenten ofertas por el total de lo requerido, no serán considerados en la evaluación y sus ofertas serán declaradas inadmisibles.
Plazo de Ejecución	Se rechazarán las ofertas del o de los proponentes que no indique el plazo de ejecución de los trabajos o que éste sea superior a 60 días corridos.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIO	PUNTOS	SUBCRITERIO	EVALUACIÓN
TÉCNICO	560	Antigüedad del Oferente en el rubro construcción	20 PUNTOS
		Cantidad de Trabajos en el rubro construcción	250 PUNTOS
		Monto Total de Trabajos ejecutados	200 PUNTOS
		Plazo ejecución (días corridos)	50 PUNTOS
		Criterios sustentables	20 PUNTOS
		Visita a terreno	20 PUNTOS
ADMINISTRATIVO	40	Presentación de Antecedentes	40 PUNTOS

ECÓNOMICO	400	Oferta Económica (neta)	400 PUNTOS
-----------	-----	----------------------------	------------

A) EVALUACION TÉCNICA (560 PTOS.)

La oferta técnica equivale a 560 puntos de la evaluación total, la que a su vez se divide en seis (6) subfactores, los que se especifican a continuación:

A.1 Antigüedad del Oferente (20 ptos.)

Corresponde a 20 puntos de la evaluación total. Se evaluará con el mayor puntaje al oferente que acredite mayor cantidad de años, con un máximo de 5 años de antigüedad, y mediante regla de tres simple se determinará la puntuación de los demás oferentes.

El oferente, persona natural, jurídica o Unión Temporal, deberá certificar la antigüedad, mediante copia de Iniciación de Actividades en Servicios de Impuestos Internos o carpeta tributaria electrónica. **(Será verificada en página del SII).**

En el caso de la Unión Temporal de Proveedores se considerará el más antiguo de los integrantes.

Los oferentes que su antigüedad sea mayor a 5 años se considerarán con el máximo de puntaje (20 puntos).

A.2 Cantidad de trabajos del rubro construcción, en los últimos cinco años, con un máximo de 15 contratos (250 puntos)

Para la evaluación de este criterio se asignará el mayor puntaje a aquel oferente que haya efectuado más contratos en un periodo de 5 años, al resto de los oferentes se le asignará puntaje proporcional aplicando la regla de tres simple. Se aceptará un máximo de 15 contratos.

Para verificar la experiencia, se deberán adjuntar cualquiera de los siguientes documentos: **“Certificados, Contratos, Órdenes de Compra e ID del Mercado Público, indistintamente”**, en la que se indique expresamente trabajos que estén relacionados con lo exigido en las Bases Técnicas.

En el caso de la Unión Temporal de Proveedores, se podrán presentar antecedentes de todos los miembros.

Se considerarán solamente los documentos que certifiquen los trabajos desarrollados desde 01 de enero de 2014 hasta la fecha de cierre de la propuesta.

Se deja expresa constancia que la DGAC, se reserva el derecho de verificar la validez de los antecedentes presentados.

A.3 Monto Total de los Trabajos ejecutados (200 puntos)

Para la evaluación de este criterio se considera el monto total de los contratos ejecutados en los últimos 5 años, conforme a lo presentado para dar cumplimiento al punto A2, se le asignará el mayor puntaje a aquel oferente que haya presentado el monto mayor de la totalidad de los contratos, al resto de los oferentes se le asignara puntaje proporcional aplicando la regla de tres simple. Se aceptará un máximo de 15 contratos

Para verificar este factor, se deberá adjuntar cualquiera de los siguientes documentos: **“Certificados, Contratos, Órdenes de Compra e ID del Mercado Publico, indistintamente”**, en que se indique expresamente los trabajos que estén relacionados con lo exigido en las presentes Bases Técnicas.

En el caso de la Unión Temporal de Proveedores, se podrán presentar antecedentes de todos los miembros.

Se considerarán solamente los documentos que certifiquen los trabajos desarrollados desde 01 de enero de 2014 hasta la fecha de cierre de la propuesta.

Se deja expresa constancia que la DGAC, se reserva el derecho de verificar la validez de los antecedentes presentados.

A.4 Plazo de ejecución. (50 pts).

Corresponde a 50 puntos de la evaluación total. Se evaluará en función del menor plazo ofertado en días enteros y corridos.

Se privilegiará con el máximo puntaje en la pauta de evaluación, el menor tiempo de ejecución de los trabajos con un máximo de 60 días corridos, y mediante regla de tres inversa, se determinará la puntuación de los demás oferentes. El plazo de ejecución se considera desde la fecha del Acta de entrega de terreno. Se rechazarán las ofertas de los proponentes cuyo plazo de ejecución de los trabajos no se indique o sea superior a 60 días corridos.

El plazo de ejecución de los trabajos debe ser señalado expresamente en su oferta.

A.5 Visita a Terreno (20 pts).

Los oferentes que se presenten a la visita a terreno se le asignará 20 puntos y los que no acudan a dicha visita se le asignará 1 punto.

Los oferentes deberán registrar su asistencia, en el formulario "Registro de Asistentes a Visita a terreno", que dispondrá el encargado del proyecto. Este registro se publicará en el Sistema de Información.

A.6 Criterios sustentable (20 ptos.)

Si el Oferente mantiene personas con discapacidades	Puntaje
Deberá acompañar el o los contratos del o de los trabajadores, con un tiempo mínimo de antigüedad de 6 meses, el certificado de pago de las últimas dos cotizaciones previsionales y una copia de la credencial emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación o del Registro Nacional de la Discapacidad. El contratista deberá asegurar la permanencia de estos trabajadores durante la ejecución de los trabajos objeto de la presente propuesta, lo cual será verificado permanentemente por el Inspector Fiscal.	20
No acompaña los 03 documentos solicitados.	1

Las ofertas que no obtengan un puntaje mínimo de 280 puntos en los aspectos técnicos no serán consideradas en la evaluación económica.

Subtotal A

560 Puntos

B) EVALUACION ADMINISTRATIVA (40 PTOS.)

B.1 Cumplimiento de requisitos formales (40 ptos.)

La evaluación de cumplimiento de requisitos formales (ECRF) en la presentación de la oferta se efectuará en base al criterio, que se indica a continuación, con el correspondiente puntaje máximo por cumplimiento de requisitos formales (PCRF).

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (E.C.R.F.)	Puntaje
Oferente presenta todos los antecedentes requeridos, dentro del plazo de presentación de ofertas	40
Oferente NO presenta todos los antecedentes. Comisión evaluadora los solicita y estos son presentados dentro del plazo de 48 horas.	10
Oferente NO presenta todos los antecedentes dentro de las 48 horas.	1

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al que tenga mayor puntaje en el criterio “**Cantidad de trabajos del rubro construcción**”.

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “**Monto Total de los Trabajos ejecutados**”.

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como tercer mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “**Evaluación Económica**”.

Si aún persistiese la igualdad con la aplicación de los criterios para determinar la adjudicación en caso de empate, la DGAC adjudicará al oferente que primero haya ingresado su oferta en el portal de compras públicas, de acuerdo al Comprobante de Ingreso de Oferta

2.5

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BAÑOS Y
OFICINAS DEL SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO, AEROPUERTO
ARTURO MERINO BENÍTEZ”
“ANEXO D”**

N°	DESCRIPCION PARTIDA	UNID	CANT	P. UNIT.	TOTAL
1.-	INSTALACION DE FAENAS:				
1.-	Instalación Provisorias, Bodega, baño químico,	GI	1		
2.-	SALA P.Q.				
2.1.-	Demoliciones:				
2.1.1.-	Tabiquerías, muebles, escritorios y traslado a bodega	GI	1		
2.1.2.-	Alfombra existente	GI	1		
2.2.-	Cielo falso: Revisión y mantención.	M2	53		
2.3.-	Puertas de acceso: Retiro y reinstalación	GI	1		
2.4.-	Pinturas:				
2.4.1.-	Esmalte al agua: Previo empaste y recorrido de	M2	74		
2.4.2.-	Látex vinilco: Sobre planchas cielo falso.	M2	53		
2.4.3.-	Barniz Natural: Como terminación de madera	M2	32		
2.5.-	Estaciones de trabajo:				
2.5.1.-	N° 2 al N° 5: Reinstalación existentes.	N°	4		
2.5.2.-	N° 1: Readaptación e readecuación del N° 1	N°	1		
2.6.-	Piso flotante: Provisión e instalación.	M2	47		
2.7.-	Tabiquería: Acceso a baño, adaptar Tabique exist.				
2.7.1.-	T1EM: Tabiquería existente modificada	MI	2		

2.7.2.-	T1: Tabiquería nueva, similar a la existente	MI	1		
2.8.-	Guardapolvos: Según B.T.				
2.8.1.-	Guardapolvos	MI	45		
2.8.2.-	Junquillos-	MI	45		
3.-	GESTION ADMINISTRATIVA				
3.1.-	Demoliciones:				
3.1.1.-	Desarme Tab. 2,60 Mts altura	MI	7		
3.1.2.-	Desarme Tab. 1,60 Mts altura	MI GI	18		
3.1.3.-	Retirar pavimento existente	M2	84		
3.1.4.-	Retirar puerta acceso	N°	1		
3.1.5.-	Retirar escritorios	GI	1		
3.2.-	Cielo falso: Revisión y mantención.	M2	84		
3.3.-	Piso flotante: Provisión e instalación piso 8mm.	M2	84		
3.4.-	Puertas: De aluminio.				
3.4.1.-	Puertas existentes:				
3.4.1.1.-	Of. Jefe Administrativo: 0,80x2,00. Reinstalación	N°	1		
3.4.1.2.-	Ptas Acceso: Incluye paños laterales	N°	1		
3.4.1.3.-	Registratura: Solo mantención)	N°	1		
3.4.2.-	Puertas nuevas:				
3.4.2.1.-	Puerta Acceso. 1 hoja 0,90x2,00 Mts.	N°	1		
3.4.2.2.-	Puerta, cafetería: 1 hoja 0,80x2,00 Mts.	N°	1		
3.5.-	Tabiquerías:				
3.5.1.-	Tabique T1 (h=2.60 Mts. L= 26,00 ML)				
3.5.1.1.-	T1EM: Existente, solo mantención, mantiene ubicación.	MI	8		
3.5.1.2.-	T1E: Reinstalación Tab. existente.	ML	12		
3.5.1.3.-	T1N: Tabique nuevo, similar existente.	MI	6		
3.5.2.-	Tabique T2 (h= 1,60 Mts. largo= 28,00 Mts)				
3.5.2.1.-	T2E: Reinstalación Tabique Existente.	MI	12		
3.5.2.2.-	T2N: Tabique nuevo, similar al existente.	ML	16		
3.6.-	Guardapolvos y junquillos				
3.6.1.-	Guardapolvos	MI	98		
3.6.2.-	Junquillos-	MI	98		
3.7.-	Ventana Registratura: (h= 0,80, ancho= 0,80 Mts)	N°	1		
3.8.-	Pinturas:				
3.8.1.-	Esmalte al agua: Previo empaste y recorrido	M2	60		
3.8.2.-	Látex vinilco: Sobre planchas de cielo falso	M2	96		
3.8.3.-	Barniz: Como terminación de maderas	M2	145		
3.9.-	Puestos de Trabajo: Readecuación de existentes	N°	5		

3.10.-	Mueble Fijos: (En melamina blanca de 15mm.)				
3.10.1.-	Mueble base cafetería: puertas, repisas, cajones	MI	3		
3.10.2.-	Mesón Registratura: Vent., Cubierta, Repis., cajones	ML	2		
4.-	OF. INSPECTORES OPERACIONES AEREAS				
4.1.-	Demoliciones:				
4.1.1.-	Pavimento existente	M2	28		
4.1.2.-	Apertura rasgo.	GI	1		
4.2.-	Puerta Alum. existente: Coloc, Film autoadhesivo	GI	1		
4.3.-	Tabique T1E existente: Mantenición y reparación	ML	8		
4.4.-	Cielo falso: Revisión, nivelación y reposición.	M2	28		
4.5.-	Piso flotante : Provisión e instalación. e=8mm	M2	28		
4.6.-	Guardapolvos y junquillos				
4.6.1.-	Guardapolvos	MI	54		
4.6.2.-	Junquillos-	MI	54		
4.7.-	Pinturas:				
4.7.1.-	<u>Esmalte al agua:</u> Previo empaste y recorrido	M2	40		
4.7.2.-	<u>Látex vinilco:</u> Sobre planchas de cielo falso	M2	28		
4.7.3.-	<u>Barniz:</u> Como terminación de planchas de madera	M2	45		
4.8.-	Tabique T2: Provisión e instalación.	ML	14		
4.9.-	Puerta Vidriada: tipo P1, aluminio (0,90x2.00 Mts.)	N°	1		
5.-	OFICINA JEFATURA				
5.1.-	Demoliciones:				
5.1.1.-	Desarmar tabiquerías	M2	11		
5.1.2.-	Retirar pavimento existente	M2	28		
5.2.-	Tabiquerías existentes:				
5.2.1.-	<u>Tabiq.TIEM:</u> Oficina/Pasillo: Reinstalar tabique.	MI	5		
5.2.2.-	<u>Tabique TIED:</u> Of./J. Programación:Mantenición y reparación	MI	12		
5.3.-	Cielo falso: Revisión, nivelación y reposición.	M2	28		
5.4.-	Piso flotante: Provisión e instalación. 8mm.	M2	28		
5.5.-	Guardapolvos y junquillos				
5.5.1.-	Guardapolvos	MI	30		
5.5.2.-	Junquillos-	MI	30		
5.6.-	Pinturas:				
5.6.1.-	Esmalte al agua: Previo empaste y	M2	26		

	recorrido				
5.6.2.-	Látex vinilco: Sobre planchas de cielo falso	M2	28		
5.6.3.-	Barniz: Como terminación Pl. madera revestidas	M2	36		
6.-	SECCION OPS				
6.1.-	Demoliciones:				
6.1.1.-	Desarmar tabiquerías	M2	18		
6.1.2.-	Retirar pavimento existente	M2	84		
6.2.-	Cielo falso: Revisión y mantención	M2	84		
6.3.-	Piso flotante: Provisión e Instalación, 8mm.	M2	84		
6.4.-	Puertas: De aluminio, existentes				
6.4.1.-	P2E: Recolocación de la existente, jefe del OPS	N°	1		
6.4.2.-	P3E: Revisar existente, dos hojas, mantención	N°	1		
6.5.-	Tabiquerías:				
6.5.1.-	TVE: Reinstalar Tab. vidriado existente, H=2,60 Mts.,	MI	7		
6.5.2.-	TVN: Tab. vidriado nuevo, similar existente. (H=2,60 Mts)	MI	1		
6.5.3.-	T2E: Reinstalación Tab. existente. h=1,60 Mts.	ML	10		
6.5.4.-	T2N: Tabique 2 nuevo, similar existente. H= 1,60 Mts.	ML	12		
6.6.-	Guardapolvos y junquillos				
6.6.1.-	Guardapolvos	MI	76		
6.6.2.-	Junquillos-	MI	76		
6.7.-	Pinturas:				
6.7.1.-	Esmalte al agua: Previo empaste y recorrido	M2	65		
6.7.2.-	Látex vinilco: Sobre planchas de cielo falso	M2	84		
6.7.3.-	Barniz: Terminación Pl. revest. en Masisa enchap.	M2	56		
7.-	BAÑO 2 (Jefatura):				
7.1.-	Demoliciones: Retiro cerámicas y artefactos	GI	1		
7.2.-	Artefactos Sanitarios:				
7.2.1.-	WC: Modelo Ciro, blanco Fanaloza	N°	1		
7.2.2.-	Vanitorio: Mueble base en melamina 15mm. Incluye				
	puertas de abatir y cubierta de granito, monomando.	N°	1		
7.3.-	Cielo falso: Revisión y mantención planchas	M2	4		
7.4.-	Pinturas:				
7.4.1.-	Esmalte al agua: Previo empaste y	M2	8		

	recorrido				
7.4.2.-	Látex vinilco: Sobre planchas de cielo falso	M2	6		
8.-	BAÑO 3 (Sección OPS):				
8.1.-	Demoliciones: Retiro cerámicas y artefactos sanit.	GI	1		
8.2.-	Artefactos Sanitarios:				
8.2.1.-	<u>WC:</u> Reinstalación del existente. Recambio de todos los elementos dañados, asiento nuevo.	N°	1		
8.2.2.-	<u>Lavamanos:</u> Recambio de sifón y mantención.	N°	1		
8.3.-	Cielo falso: Revisión y mantención	M2	4		
8.4.-	Pinturas:				
8.4.1.-	Esmalte al agua: Previo empaste y recorrido	M2	8		
8.4.2.-	Látex vinilco: Sobre planchas de cielo falso	M2	6		
9.-	BAÑO 4 (Varones + Bodega):				
9.1.-	Demoliciones: Retiro de cerámicas, artefactos sanit.	GI	1		
9.2.-	Divisiones Baños: Reinstalación y Modif. divisiones.	GI	1		
9.3.-	Cielo falso: Revisión y mantención				
9.3.1.-	Revisión y mantención existente en baño	M2	28		
9.3.2.-	Provisión e instalación cielo en 1er piso	M2	28		
9.4.-	Artefactos Sanitarios:				
9.4.1.-	WC: Reinstalación de existentes. Recambio grifería	N°	2		
9.4.2.-	Vanitorio: incluye losas y mueble. Completo	GI	1		
9.4.3.-	Urinarios: Reinstalación existentes	N°	3		
9.5.-	Pinturas:				
9.5.1.-	Esmalte al agua: Previo empaste y recorrido	M2	16		
9.5.2.-	Látex vinilco: Sobre planchas de cielo falso	M2	28		
9.6.-	Bodega: Repisas y estructura según detalle	GI	1		
10.-	BAÑO 5 (Damas + Personal Aseo):				
10.1.-	Demoliciones: Retiro cerámica pisos, muros y Tab.	GI	1		
10.2.-	Impermeabilización sector duchas	M2	5		
10.3.-	Tabiquerías (T3): Según lo detallado en B.T.	M2	8		
10.4.-	Divisiones baño: Revisión y mantención existentes.	GI	1		
10.5.-	Puertas:				
10.5.1.-	Puertas acceso baño: recolocación	N°	1		

	existente				
10.5.2.-	Puerta acceso personal	N°	1		
10.5.3.-	Puerta recinto ducha	N°	1		
10.6.-	Cielo falso:				
10.6.1.-	Revisión y mantención existente en baño	M2	24		
10.6.2.-	Provisión e instalación cielo en 1er piso	M2	28		
10.7.-	Pinturas:				
10.7.1.-	Esmalte al agua: Previo empaste y recorrido	M2	22		
10.7.2.-	Látex vinilco: Sobre planchas de cielo falso	M2	4		
10.8.-	Artefactos Sanitarios:				
10.8.1.-	WC: Reinstalación de existentes, ver B.T.	N°	2		
10.8.2.-	Vanitorios: Mueble, incluye cubierta de granito				
	Monomando, 2 vanitorios según B.T.	GI	1		
10.8.3.-	Receptáculo de ducha: 0,70x0,70 blanco	N°	1		
10.8.4.-	Termo Eléctrico: Revisión y mantención	N°	1		
11.-	BAÑO 7: (Baño PQ):				
11.1.-	Demoliciones:	GI	1		
11.2.-	Artefactos Sanitarios:				
11.2.1.-	WC: Reinstalación del existente. Recambio de todos	N°	1		
11.2.2.-	Lavamanos: Recambio de sifón y mantención.	N°	1		
11.3.-	Pinturas:				
11.3.1.-	Esmalte al agua: Previo empaste y recorrido	M2	8		
11.3.2.-	Látex vinilco: Sobre planchas de cielo falso	M2	6		
11.4.-	Cielo falso: Revisión y mantención planchas	M2	56		
11.5.-	Extractor de aire: Suministro e instalación	N°	1		
12.-	PINTURAS DE PASILLOS				
12.1.-	Cielo falso: Revisión y mantención	M2	50		
12.2.-	Pinturas:				
12.2.1.-	Esmalte al agua: Previo empaste y recorrido,	M2	160		
12.2.2.-	Látex vinilco: Sobre planchas de cielo falso.	M2	54		
12.2.3.-	Barniz: Como terminación de planchas de madera	M2	52		
13.-	INSTALACION ELECTRICA Y LUMINARIAS				
13.1.-	Retiro Instalación existente	GI	1		
13.2.-	Tablero Auxiliar	GI	1		
13.3.-	Protecciones:				
13.3.1.-	Protecciones Generales: Monofásicas y Trifásicas	GI	1		

13.3.2.-	Protecciones o disyuntores	N°	9		
13.3.3.-	Protecciones Diferenciales de 2x23A 30mA	N°	4		
13.3.4.-	Protecciones diferenciales modelo HPI	N°	2		
13.4.-	Alimentadores				
13.4.1.-	Alimentación Tablero auxiliar	GI	1		
13.4.2.-	Alimentación circuitos iluminación	N°	3		
13.4.3.-	Alimentación circuitos enchufes alumbrado	N°	3		
13.5.-	Circuitos enchufes alumbrado	N°	4		
13.6.-	Circuitos enchufes computación				
13.6.1.-	Circuitos enchufes computación	N°	3		
13.6.2.-	Enchufes macho de seguridad	GI	1		
13.7.-	Enchufes de fuerza de 16A	N°	3		
13.8.-	Canalización ductos PVC	GI	1		
13.9.-	Canalización bandeja portaconductores.	GI	1		
13.10.-	Luminarias:				
13.10.1.-	Panel LED ultra plano 1203 x 603	N°	53		
13.10.2.-	Equipos de Panel LED ultra plano 603x603	N°	26		
13.10.3.-	Luminarias LED, embutidas 1500 LM 20 cms. diámetro	N°	7		
14.-	INSTALACIONES SANITARIAS	GI	1		
15.-	PORCELANATO EN PAVIMENTOS DE BAÑOS.-				
15.1.-	Porcelanato en baño 2 de Jefatura	M2	4		
15.2.-	Porcelanato en baño 3 de sección OPS	M2	4		
15.3.-	Porcelanato en baño 4 de Varones	M2	28		
15.4.-	Porcelanato en baño 5 de Damas	M2	28		
15.5.-	Porcelanato en baño 7 de sala P.Q.	M2	4		
16.-	PORCELANATO EN MUROS DE BAÑOS:				
16.1.-	Porcelanato en baño 2 de Jefatura	M2	18		
16.2.-	Porcelanato en baño 3 de sección OPS	M2	18		
16.3.-	Porcelanato en baño 4 de Varones	M2	72		
16.4.-	Porcelanato en baño 5 de Damas	M2	110		
16.5.-	Porcelanato en baño 7 de sala P.Q.	M2	18		
17.-	ACCESORIOS DE BAÑOS				
17.1.-	Accesorios en baño 2 de Jefatura	GI	1		
17.2.-	Accesorios en baño 3 de sección OPS	GI	1		
17.3.-	Accesorios en baño 4 de Varones	GI	1		
17.4.-	Accesorios en baño 5 de Damas	GI	1		
17.5.-	Accesorios en baño 7 de sala P.Q.	GI	1		
18.-	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS				
	SUB-TOTAL PRESUPUESTOS:				
	19% IVA				
	TOTAL PRESUPUESTO				

(Del Proponente **persona jurídica** a que se refiere el punto VIII.2.2, del Capítulo VIII de las Bases Administrativas)

El firmante, <**nombre del representante legal**>, cédula de identidad N° <**RUT del representante legal**> con domicilio en <**calle, número**>, <**comuna**>, <**ciudad**>, en representación de <**razón social empresa**>, RUT N° <**RUT empresa**>, del mismo domicilio, declara que:

1. Ha estudiado las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° IN-487/2019 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para la contratación del servicio de **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BAÑOS Y OFICINAS DEL SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO EN EL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ”** y me declaro conforme con todos sus términos y condiciones.
2. Que no le afectan los impedimentos contemplados en el párrafo III.2 del Capítulo III de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° IN-487/2019, Ya que no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y

Ya que no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el literal anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. Que, en los últimos dos años, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, ni condenado por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y 464 del el Código Penal.
4. Que la oferta presentada en el actual proceso licitatorio no contiene limitaciones de responsabilidad del contratista, que puedan repercutir en la ejecución del contrato o en una etapa posterior a ella, ni establece condición alguna que pueda afectar los intereses de la D.G.A.C. o que se contraponga a lo establecido en las bases de licitación y, en el evento que se incluyan, éstas no tendrán valor alguno y se tendrán por no escritas, prevaleciendo así los términos y condiciones de las bases de la licitación por sobre la oferta, por aplicación del principio de estricta sujeción a las bases.
5. **Pacto de Integridad:** El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a

ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma, sin perjuicio del derecho de impugnación que le asiste.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

6. Que SI / NO registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22, numeral 9 del Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del 2004. (Indicar según corresponda).
7. Que NO se encuentra afecto a la prohibición de contratar impuesta por Sentencia ejecutoriada del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, como consecuencia de conductas descritas en el artículo 3 letra a) de ese cuerpo legal.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>
<Nombre>
<Representante Legal>

NOTA: El presente documento debe ser subido a la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl) debidamente firmado por quien declara. La D.G.A.C. acepta que dicho documento sea digitalizado luego de firmado.



DECLARACIÓN

(Del Proponente **persona natural** a que se refiere el punto VIII.2.2, del Capítulo VIII de las Bases Administrativas)

El firmante, <nombre del proveedor>, cédula de identidad N° <RUT del proveedor>, con domicilio en <calle, número>, <comuna>, <ciudad>, declara:

1. Que ha estudiado las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° IN-487/2019 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para la contratación del servicio de **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BAÑOS Y OFICINAS DEL SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO EN EL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ”** y me declaro conforme con todos sus términos y condiciones.
2. Que no es funcionario directivo de la entidad licitante (D.G.A.C.)
3. Que no está unido a uno o más funcionarios directivos de la entidad licitante por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Que no es gerente, administrador, representante o director de alguna de las siguientes sociedades:
Una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, formen parte;
Una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas;
Una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. Que, en los últimos dos años, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, ni condenado por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y 464 del el Código Penal.
6. Que la oferta presentada en el actual proceso licitatorio no contiene limitaciones de responsabilidad del contratista, que puedan repercutir en la ejecución del contrato o en una etapa posterior a ella, ni establece condición alguna que pueda afectar los intereses de la D.G.A.C. o que se contraponga a lo establecido en las bases de licitación y, en el evento que se incluyan, éstas no tendrán valor alguno y se tendrán por no escritas, prevaleciendo así los términos y condiciones de las bases de la licitación por sobre la oferta, por aplicación del principio de estricta sujeción a las bases.
7. Pacto de Integridad: El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo,



naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma, sin perjuicio del derecho de impugnación que le asiste.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

8. Que SI / NO registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22, numeral 9 del Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del 2004. (Indicar según corresponda).
9. Que NO se encuentra afecto a la prohibición de contratar impuesta por Sentencia ejecutoriada del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, como consecuencia de conductas descritas en el artículo 3 letra a) de ese cuerpo legal.

<Ciudad>, <día/mes/año>



<Firma>
<Nombre>

NOTA: El presente documento debe ser subido a la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl) debidamente firmado por quien declara. La D.G.A.C. acepta que dicho documento sea digitalizado luego de firmado.

DECLARACIÓN

(Del Proponente "Unión Temporal de Proveedores" a que se refiere el punto VIII.2.2 del Capítulo VIII de las Bases Administrativas)

Los firmantes, en su calidad de integrantes y/o representantes de cada uno de los proveedores que conforman la Unión Temporal de Proveedores y que a continuación se individualizan:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	DOMICILIO	REPRESENTANTE (si correspondiere)	RUT REPRESENTANTE (si correspondiere)

Declaramos:

1. Que hemos estudiado las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° IN-487/2019 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para la contratación del servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BAÑOS Y OFICINAS DEL SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO EN EL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ"** y nos declaramos conforme con todos sus términos y condiciones.
2. Que no nos afectan los impedimentos contemplados en el párrafo III.2 del Capítulo III de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° IN-487/2019
 - a) Ya que no tenemos entre nuestros integrantes a una o más personas que sean funcionarios directivos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y
 - b) Ya que ninguno de nuestros integrantes es gerente, administrador, representante o director, ni sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el literal anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. Que, en los últimos dos años, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, ni condenado por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y 464 del el Código Penal.



4. Que la oferta presentada en el actual proceso licitatorio no contiene limitaciones de responsabilidad del contratista, que puedan repercutir en la ejecución del contrato o en una etapa posterior a ella, ni establece condición alguna que pueda afectar los intereses de la D.G.A.C. o que se contraponga a lo establecido en las bases de licitación y, en el evento que se incluyan, éstas no tendrán valor alguno y se tendrán por no escritas, prevaleciendo así los términos y condiciones de las bases de la licitación por sobre la oferta, por aplicación del principio de estricta sujeción a las bases.

5. **Pacto de Integridad:** El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma, sin perjuicio del derecho de impugnación que le asiste.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



6. Que SI / NO registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22, numeral 9 del Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del 2004. (Indicar según corresponda).
7. Que NO se encuentra afecto a la prohibición de contratar impuesta por Sentencia ejecutoriada del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, como consecuencia de conductas descritas en el artículo 3 letra a) de ese cuerpo legal.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>
<Nombre>

<Firma>
<Nombre>

<Firma>
<Nombre>

NOTA: El presente documento debe ser subido a la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl) debidamente firmado por quien declara. La D.G.A.C. acepta que dicho documento sea digitalizado luego de firmado.



2.7 FORMATO DECLARACIÓN JURADA CLÁUSULA DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS. “ANEXO F”

CLÁUSULA DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

El proveedor que suscribe declara conocer los lineamientos y directrices contenidos en el Manual de Prevención de delitos de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento al Terrorismo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, las normas legales vigentes sobre la materia y las sanciones establecidas frente a una eventual vulneración de ellas. A mayor abundamiento, se obliga el proveedor a no realizar alguna actividad o desarrollar conductas que puedan ser consideradas o constitutivas de delitos de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo u otras irregularidades que puedan afectar a la Dirección General de Aeronáutica Civil o a sus funcionarios en caso de tomar conocimientos de alguna conducta u operación sospechosa dará cuenta inmediata de ella al Funcionario Responsable o a sus suplente, mediante el canal de denuncias establecido en dicho Manual.

Ciudad, día/mes/año

Firma Nombre Representante Legal

El presente documento debe ser subido a la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl) debidamente firmado por quien declara. La D.G.A.C. acepta que dicho documento sea digitalizado luego de firmado

2.8 FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES

“ANEXO G”

Persona Natural

Persona
Jurídica

Unión Temporal de
Proveedores

<i>Nombre o razón social del proponente / Nombre o razón social de los integrantes de la U.T.P.</i>	
<i>Ciudad</i>	
<i>Domicilio del Proponente</i>	
<i>Número de Teléfono, correo electrónico (e-mail).</i>	
<i>Nombre Representante Legal o convencional</i>	
<i>Domicilio del Proponente o representante legal</i>	
<i>Nombre o Razón Social del representante del proponente</i>	
<i>Rut del Representante del Proponente</i>	
<i>Domicilio del Representante del Proponente</i>	
<i>Número de Teléfono, Correo Electrónico (mail).</i>	
<i>Nombre y RUT del representante Legal o convencional, en el evento que el representante sea una persona jurídica</i>	



- 2.9 Instructivo Técnico de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para entidades empleadoras que ejecuten obras o presten servicios en las Unidades de la DGAC. (Anexo H). (Se adjunta en el portal)
- 2.9 Manual del sistema de Prevención de delitos de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo (Anexo I).
- 2.10 Planos (Anexo J).

3) Nómbrase la siguiente Comisión Evaluadora:

COMISIÓN EVALUADORA

- Pedro MESA Verdugo RUT: 5.077.259-4
- Juan CARVALLO Guajardo RUT: 8.025.950-6
- Mario VIVANCO Carbone RUT: 16.173.640-6

- 4) La Comisión designada procederá a la evaluación de las ofertas presentadas y sugerirá la adjudicación de la Propuesta.
- 5) Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Infraestructura del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese y Publíquese en el Portal Mercado Público.



HUMBERTO SOTO BURGOS
JEFE SUBDEPARTAMENTO
SOPORTE LOGISTICO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
 - 2.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
 - 3. DLOG., SECCIÓN PYC., OFICINA DE PARTES
 - 4.- DLOG., SD.SL., SR. JUAN CARVALLO G.
 - 5.- DLOG., SD.SL., SR. VICTOR SILVA S.
 - 6.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN INFRAESTRUCTURA (A)
- HSB/cse/ 11-09-2019 (488)

